

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

**\*HORARIO DE INICIO: 08:30**

**\*Nominación de ocho (8) Concejales Titulares y ocho (8) Concejales Suplentes para integrar la Comisión Permanente que atenderá los asuntos entrados durante el receso de la Junta, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento Interno de la Corporación.**

**\*MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.871/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum D.A. N° 4.065/2017, de la Dirección de Adquisiciones, por el cual se solicita el pronto estudio del Llamado a Licitación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 23/2016, para la “Contratación de Seguros para la Municipalidad – ID N° 325.808”, derivado a través del Mensaje N° 1.430/2017 S.G., atendiendo que la cobertura de seguros con la cual cuenta actualmente la Institución, vence en los primeros días del mes de enero del año 2018.
2. Mensaje N° 1.872/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 6, de fecha 23 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 12/2017, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 330.415, sobre modificación de fechas del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
3. Mensaje N° 1.873/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 17, de fecha 23 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, sobre modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
4. Mensaje N° 1.874/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 22 de noviembre de 2017, al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2017 “ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS” ID N° 324.630, sobre modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
5. Mensaje N° 1.875/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 7, de fecha 23 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 324.629, sobre modificación de fechas del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
6. Mensaje N° 1.879/17 S.G., la I.M. remite el expediente de los herederos de Lamberto Stewart, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.



7. Mensaje N° 1.880/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno de Mercedes Jara Brítez.
8. Mensaje N° 1.881/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote de Néstor Fabián Esteche N.
9. Mensaje N° 1.882/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.183/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 968/2017 S.G., a fin de que a través de la dependencia correspondiente, se notifique a la señora María Luisa Castillo que deberá acreditar origen de su ocupación en el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-07, y/o presentar Contrato Privado de Compra Venta de las mejoras.
10. Mensaje N° 1.883/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.380/14, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.151/2013 S.G., referente al expediente de María Porfiria Rivas, para que, a través de sus respectivas direcciones, expida un dictamen técnico jurídico en base a la Ley N° 842/96, a la cual se halla afectado al terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0952-02.
11. Mensaje N° 1.884/17 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización para cesión de derechos, acciones y mejoras sobre un terreno municipal, presentado por Angélica Rosa Palacio de Rodas
12. Mensaje N° 1.885/17 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Israel Daniel Cáceres Martínez.
13. Mensaje N° 1.886/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Aida Beatriz Benítez.
14. Mensaje N° 1.887/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Jesús Ramírez Ramos.
15. Mensaje N° 1.888/17 S.G., la I.M. solicita rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 904/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Luisa Rolón de Núñez; en la parte concerniente al Número de Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto: Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-26.
16. Mensaje N° 1.889/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.827/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió el Mensaje N° 676/16 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitar un dictamen técnico y jurídico sobre el planteamiento realizado por Alfredo Schulz Flecha.
17. Mensaje N° 1.890/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 2.320/2017 I., que veta parcialmente la Resolución JM/N° 4.645/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se adjudica en venta, a favor de Marta Graciela Delgado Salinas, un excedente municipal
18. Mensaje N° 1.891/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.157/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 872/2017 S.G., referente al expediente de



María Elvira Rolón de Benítez, para que, a través de las respectivas direcciones, elabore planilla de evaluación actualizada e Informe Técnico y Dominial; asimismo, la recurrente deberá acreditar pago por tributos municipales y, posteriormente, remitir a la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración.

19. Mensaje N° 1.892/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Ruth María Jara Corrales, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
20. Mensaje N° 1.893/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Antonio Dejesús Gavilán Mieres, sobre regularización de unificación de lotes.
21. Mensaje N° 1.894/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Sociedad Paraguaya de Orquidófilos en formación y la Fundación para el Desarrollo Integral (FUNDEI), a través del cual se solicita que el Libro “Orquideoterapia entre Flores y Emociones”, sea declarado de Interés Municipal.
22. Mensaje N° 1.895/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.631/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 3.143/15, de Miguel Díaz, Presidente de la Comisión de Gestión del Barrio San Miguel de Puerto Botánico, por la que se ordenaba a la Intendencia Municipal la reconstitución del Mensaje N° 223/15 S.G., con los antecedentes adjuntados a dicha resolución; asimismo, se derivó a la Intendencia Municipal para que, a través de sus oficinas respectivas (Dirección de Catastro Municipal y Dirección General de Asuntos Jurídicos), proceda al tratamiento respectivo de las consideraciones planteadas en el cuerpo de la resolución.
23. Mensaje N° 1.896/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2017 (SBE), para la Adquisición de Pintura para la Dirección de Vialidad de la Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum” – ID N° 336.878; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
24. Mensaje N° 1.897/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.300/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 11/17, para la “Adquisición de materiales de construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 330.963, a la Firma Ferretería Internacional S.A., conforme al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 97.000.000 IVA incluido. Asimismo, se solicita la aprobación del contrato suscripto con la referida firma en el marco de la citada adjudicación.
25. Mensaje N° 1.898/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.283/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2017, para la “Adquisición de Camiones Volquetes y Compactadores” – ID N° 323.928, a las Empresas Diesa S.A. y Cóndor S.A.C.I., conforme al cuadro inserto en la referida resolución. Asimismo, se solicita la aprobación de los contratos suscriptos con las referidas firmas en el marco de dicha adjudicación.
26. Mensaje N° 1.899/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.904/16, referente a la Minuta ME/N° 3.482/16, de los Concejales Javier Pintos y José Alvarenga, en la que hacían referencia a la necesidad de implementar un “Proyecto de Parque para Perros”.
27. Mensaje N° 1.900/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.281/17, referente a la Nota ME/N° 1.471/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo realizado por el personal de la Base N° 1, de la PMT, ubicada en



- 14 de Mayo y Playa, con relación a la gran cantidad de basura acumulada en el lugar, así como vehículos chatarras que necesitan ser removidos y la necesidad de reparación de las instalaciones y los baños y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, retire las basuras del lugar y proceda a la habilitación parcial del local.
28. Mensaje N° 1.901/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.149/17, referente a la Minuta ME/N° 6.932/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos quienes manifestaban el mal estado de las rampas de la ciudad y la necesidad de realizar tareas de mantenimiento de manera continua en las mismas y que se controle que los vehículos no obstruyan las mismas, asimismo, que las instalaciones del Centro Paraguayo Japonés, se adecue a la ordenanza de accesibilidad urbana para personas con discapacidad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos conducentes a solucionar los reclamos manifestados por los vecinos.
  29. Mensaje N° 1.902/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.214/17, referente a la Minuta ME/N° 6.986/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hacía referencia a las “picadas urbanas” que son eventos automovilísticos en los que se exhiben autos y motos personalizados y potenciados y en donde se realizan carreras de ¼ de milla, demostrando la destreza de los pilotos y, en tal sentido, solicitaba el estudio de factibilidad para la concesión del usufructo de la Avda. José Asunción Flores (Costanera), para la realización del evento en fecha 3 de diciembre del corriente año.
  30. Mensaje N° 1.903/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.858/17, referente a la Minuta ME/N° 4.485/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes denunciaban que una cantidad de agua servida emana de un patio baldío ubicado en la calle Tte. José Duarte casi Dr. Talavera y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una rápida respuesta a dicho reclamo.
  31. Mensaje N° 1.904/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.352/17, referente a la Minuta ME/N° 7.188/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la realización de la II Edición “Copa Asunción – Desafío del Asfalto”, a realizarse en la Costanera de Asunción el 2 de diciembre del año en curso y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las gestiones en cuanto a seguridad, espacio físico del evento y zonas liberadas de pago para todo público.
  32. Mensaje N° 1.905/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.422/17, referente a la Minuta ME/N° 4.038/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a la gran cantidad de personas que concurren a la institución municipal para realizar trámites de renovación de Licencias de Conducir o para el pago anual por las mismas y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, vea la posibilidad de que dicho trámite también se realice en el Centro Municipal N° 5 “Ko’etĩ”, ubicado en la Plaza de la Democracia, o en la Plaza Olímpica, ubicada en Reclus y Del Maestro. Asimismo, solicita que el horario de atención a los contribuyentes, los días sábados, que actualmente es de 08:00 a 11:00 horas, se extienda hasta las 16:00 horas.
  33. Mensaje N° 1.906/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.726/17, referente a la Minuta ME/N° 6.483/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, proceda al retiro



de la basura existente en la intersección de la Avda. Pozo Favorito con la calle Comandante Campos y la reparación de las veredas que se hallen deterioradas.

34. Mensaje N° 1.907/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.894/17, referente a la Minuta ME/N° 4.538/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las tareas de limpieza, mantenimiento integral de las sendas peatonales y bancos de los paseos centrales ubicados en Barrio Obrero, específicamente, en la zona comprendida desde la Avenida Quinta hasta 21 Proyectadas.
35. Mensaje N° 1.908/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.272/17, referente a la Minuta ME/N° 7.053/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé lugar a mejorar la señalética de la zona del Barrio San Jerónimo, debido a que en la actualidad no hay carteles ni poste y algunos carteles sólo tienen flecha de sentido de circulación, pero no el nombre de la calle, también existen carteles rotos, torcidos y tirados en el piso, así como error en la numeración de las calles.
36. Mensaje N° 1.909/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.936/17, referente a la Minuta ME/N° 6.706/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de reconstruir gran parte de la Ciclovía Boggiani, como asimismo, el mejoramiento de la iluminación y el refuerzo de la seguridad, de manera a que el mismo sea nuevamente utilizado como lugar de esparcimiento. Asimismo, solicitaba la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la zona de la Avda. Boggiani y Facundo Machaín.
37. Mensaje N° 1.910/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.401/17, referente a la Nota ME/N° 1.499/17, de la Sra. Nancy Elizabeth Paredes Torres, Presidenta de la Fundación Paraguaya de Personas con Miastenia Gravis “Angélica Anahí”, a través de la cual hacía referencia a que el día sábado 9 de diciembre del año en curso, a las 18:00 hs., se realizará el Primer Musical de “Navidad Encantada” y, en ese contexto, solicitaba un espacio físico al aire libre (frente al local de la Fundación), escenario, escenografía, sonido, audio, luces, sillas y maestro de ceremonia.
38. Mensaje N° 1.911/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.804/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Contraloría Interna Municipal, analice cuanto sigue: 1) Las rendiciones de cuentas pendientes de las Comisiones Vecinales cuyas aprobaciones están pendientes de aprobación; 2) La efectiva ejecución de las obras correspondientes a cada desembolso; y 3) Dictamine sobre el curso de acción legal a seguir en cada uno de los casos que afectan a las rendiciones que se encuentren pendientes y remita a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración.
39. Mensaje N° 1.912/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.978/17, referente a la Minuta ME/N° 5.687/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle César López Moreira entre Narciso R. Colmán y Santa Lucía.
40. Mensaje N° 1.913/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.845/17, referente a la Minuta ME/N° 6.614/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la



intervención del inmueble ubicado sobre la calle Serafina Dávalos y Alas Paraguayas, del Barrio Los Laureles, con relación a limpieza del predio.

41. Mensaje N° 1.914/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.198/17, referente a la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, por la que denunciaba la circulación de camiones por la Avda. Artigas, en hora pico, los cuales generan caos en el tránsito vehicular; por lo que solicita a la Intendencia Municipal el cumplimiento de la Ordenanza que establece el itinerario y el horario de circulación de los vehículos pesados.
42. Mensaje N° 1.915/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.905/17, referente a la Minuta ME/N° 6.668/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, habilite el giro a la derecha sin semáforo, en la Avda. Aviadores del Chaco, en sentido noroeste a suroeste, en su intersección con la Avda. Molas López, con la señalética vertical y horizontal correspondiente.
43. Mensaje N° 1.916/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.019/17, referente a la Minuta ME/N° 6.793/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al barrido y retiro de arena de la calle San Andrés esquina Coronel Carlos Bóveda.
44. Mensaje N° 1.917/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.126/17, referente a la Minuta ME/N° 6.904/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Paraíso entre Dr. Luis Frescura y Tupés.
45. Mensaje N° 1.918/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.142/17, referente a la Minuta ME/N° 6.920/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba la intervención municipal a fin de que se retire todo tipo de basura en la esquina de la calle Dr. Codas y Tte. José D. López, del Barrio Villa Aurelia.
46. Mensaje N° 1.919/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.970/17, referente a la Minuta ME/N° 6.747/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones pertinentes, proceda al retiro de los residuos existentes en el Mercado Municipal de Abasto y organice todas las medidas paliativas para administrar correctamente el alto flujo de basura que se genera en el lugar.
47. Mensaje N° 1.920/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.902/17, referente a la Minuta ME/N° 6.665/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Urutau y Mby'a.
48. Mensaje N° 1.921/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.898/17, referente a la Minuta ME/N° 6.661/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y levantamiento de escombros de la vereda de la calle Pycasú y Tte. 1° José Félix López.
49. Mensaje N° 1.922/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.984/17, referente a la Minuta ME/N° 6.761/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reconstrucción y limpieza de la Plaza Las Residentas, ubicada sobre la Avda. Molas López, del Barrio Las Lomas, adoptando las medidas que se exponen en la minuta.



50. Mensaje N° 1.923/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.776/17, referente a la Minuta ME/N° 6.534/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la inspección de la Avenida Pozo Favorito entre Ana Díaz y Rodríguez de Francia, respecto a que el lugar se ha convertido en un enorme vertedero de basuras y que aplique el apercibimiento correspondiente a los que trasgreden las ordenanzas respectivas.
51. Mensaje N° 1.924/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.840/17, referente a la Minuta ME/N° 6.609/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Arturo Pereira, entre Juana María de Lara y Emiliano R. Fernández.
52. Mensaje N° 1.925/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.829/17, referente a la Minuta ME/N° 6.598/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda del Cementerio del Sur, desde la calle Arturo Pereira entre Lázaro González y la Avda. Santa Teresa.
53. Mensaje N° 1.926/17 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por un inmueble municipal, presentado por Ceferina Giménez.
54. Mensaje N° 1.927/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Organización Social Team (Agencia Internacional de Responsabilidad Social), por el cual se solicita que la “Expo Social Asunción”, a realizarse los días 3 y 4 de marzo de 2018, sea declarada de Interés Municipal.
55. Mensaje N° 1.928/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 199/16 D.T., caratulado: “Municipalidad de Asunción s/ Mensura Administrativa Georreferenciada, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1463-00 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad – Bañado Norte – Proyecto de la Avda. Costanera.
56. Mensaje N° 1.929/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.234/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal formalizar los títulos de las propiedades en toda la extensión del segundo tramo del Proyecto Costanera Norte y proyectar las mensuras administrativas georreferenciadas de una superficie aproximada de 10 hectáreas en el tramo faltante.
57. Mensaje N° 1.930/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.146/17, referente a la Minuta ME/N° 4.814/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la limpieza y hermoseamiento de la infraestructura de la futura Plaza Profesor Pablo Bonifacio García, ubicada detrás del Colegio 30 de Diciembre, del Barrio Loma Pytá.
58. Mensaje N° 1.931/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.088/17, referente a la Minuta ME/N° 6.867/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, realice tareas de control y retire los vehículos mal estacionados, con grúa, que se encuentran sobre la calle Eligio Ayala esquina Vicepresidente Sánchez, los cuales obstruyen las rampas para personas con discapacidad.



59. Mensaje N° 1.932/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.451/17, referente a la Minuta ME/N° 4.059/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hacía eco de la portada del Diario Última Hora, en la que se informaba el cierre de la calle El Paraguay Independiente, desde 15 de Agosto hasta Montevideo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si hubo comunicación al respecto o si la medida representa una decisión unilateral del Palacio de Gobierno.
60. Mensaje N° 1.933/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.981/17, referente a la Minuta ME/N° 6.758/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar una nota a la Ande, con el fin de dotar de iluminación a la Plaza Infante Rivarola, del Barrio Recoleta.
61. Mensaje N° 1.934/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.588/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, referente a la Minuta ME/N° 6.451/17, del Concejal Javier Pintos, por la que se remitió a la Intendencia Municipal, para su toma de razón y a los efectos de que se informe a la Cámara de Diputados lo resuelto por la Corporación Legislativa, respecto al Proyecto “LEY DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO”.
62. Mensaje N° 1.935/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.626/17, referente a la Minuta ME/N° 7.131/17, del Concejal Julio Ullón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a la fiscalización constante, con Agentes de la Policía Municipal, de las calles San Francisco y Teniente Francisco Jara Méndez, con respecto a la gran cantidad de vehículos mal estacionados que obstaculizan los garajes de las casas, como también, el control de los camiones de gran porte que descargan mercaderías en el local “Casacor”, sito en la Ada. Mcal. López y Brasilia.
63. Mensaje N° 1.936/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.106/17, referente a la Minuta ME/N° 6.888/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en la calle San Carlos esquina Tacuarí.
64. Mensaje N° 1.937/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.155/17, referente a la Minuta ME/N° 6.938/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hacía eco de la señora Julia Celia Castillo, sobre acumulación de basura en la calle Tte. Brugada y Sánchez Leiton, del Barrio San Vicente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de basuras y limpieza de las calles citadas.
65. Mensaje N° 1.938/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.521/17, referente a la Minuta ME/N° 7.304/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitaban la reparación del semáforo ubicado en la Avda. Carlos A. López y Dr. Emiliano Paiva y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a solucionar y dar respuesta a la inquietud vecinal.
66. Mensaje N° 1.939/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Adolfo Ramírez Delvalle.
67. Mensaje N° 1.940/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.766/17, referente a la Minuta ME/N° 6.522/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual





- solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Darío Gómez Serrato, ubicada sobre la calle Tte. 1° Américo López entre Auditores de la Guerra del Chaco y Arquitecto Miguel Ángel Alfaro.
68. Mensaje N° 1.941/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.760/17, referente a la Minuta ME/N° 6.516/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Gral. Eugenio A. Garay, ubicada sobre la calle Ing. Hernando Bertoni entre Tte. Robustiano Esquivel y Marcelino Pérez Martínez.
  69. Mensaje N° 1.942/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.526/17, referente a la Minuta ME/N° 6.276/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Obelisco, ubicada sobre la calle San Blas y Niño de Jesús.
  70. Mensaje N° 1.943/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Emilio Gómez Silgueira, sobre regularización de unificación de fracciones.
  71. Mensaje N° 1.944/17 S.G., la I.M. remite el pedido de ampliación de parque automotor presentado por la Empresa de Transporte “El Bus S.A. – Línea 37 B”.
  72. Mensaje N° 1.945/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.667/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares, la tramitación puesta a consideración de esta Corporación a través del dictamen del Consejo del Plan Regulador - Nota ME/N° 1.373/17, con el Expediente N° 14.127/17, caratulado a nombre de “Polvo de Estrellas S.A” (Uso: Edificio destinado a Universidad) sito en Fulgencio R. Moreno casi Estados Unidos, identificado con las Ctas. Ctes. Centrales Nros. 12-0103-08/09, a fin de requerir al recurrente la provisión de módulos de estacionamientos necesarios a fin de la prosecución de los trámites pertinentes de aprobación de planos.
  73. Mensaje N° 1.946/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.406/17, referente a la nota ingresada a instancias de la Concejala Rosanna Rolón y por decisión del Pleno, presentada por los Abogados Pedro López Escobar y Eduardo Monzón, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, a través de la cual solicitaban el apoyo logístico consistente en la suma de Gs. 30.000.000, para paliar parte del pago de la inscripción de varios vecinalistas de la Ciudad de Asunción para participar del “25° Congreso de Entidades Vecinalistas en la Ciudad de San Salvador de Jujuy – Rca. Argentina”, organizado por la Municipalidad de la referida ciudad, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2017.
  74. Mensaje N° 1.947/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.328/17, referente a la Minuta ME/N° 7.107/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky y Víctor Hugo Menacho, en su carácter de Presidenta y Miembro, respectivamente, de la Comisión Especial de FONACIDE, por medio de la cual solicitaban que se informe si el Colegio Nacional “Vicente Mongelós”, será beneficiado por el FONACIDE en el año 2017, en infraestructura y mobiliarios y que se informe al Ministerio de Educación y Ciencias, para dejar constancia de las necesidades del Colegio Nacional “Vicente Mongelós” y le pueda dar prioridad al pedido, si no se encuentra en el listado a ser beneficiado por la Municipalidad de Asunción.



75. Mensaje N° 1.948/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.152/17, referente a la Minuta ME/N° 6.935/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes exigían que los Agentes de Tránsito designados en la zona enseñen a los peatones a usar las franjas pintadas cerca de los semáforos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a dar una solución al tema planteado.
76. Mensaje N° 1.949/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.238/17, referente a la Minuta ME/N° 7.014/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes peticionaban la correcta sincronización de los semáforos ubicados sobre la calle R. I. 2 Ytororó y Boggiani, como el de Mcal. López, ya que la falta de sincronización de los mismos crea embotellamientos innecesarios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas correspondientes, a fin de solucionar dicho pedido vecinal.
77. Mensaje N° 1.950/17 S.G., la I.M. hace referencia al próximo vencimiento del Convenio celebrado con la Empresa PROURBE S.A., homologado por Resolución JM/N° 9.921/15, y, al respecto solicita la autorización previa para realizar una Licitación Pública de Concesión del “Servicio de paradas y refugios peatonales para el transporte público”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1.618/00 “De Concesión de Obras y Servicios Públicos”.
78. Mensaje N° 1.951/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.269/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2017, para la “Adquisición de arena lavada de río” – ID N° 326.391, a la Empresa Los Trigales S.A., por el monto mínimo de Gs. 257.497.500 IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 514.995.000 IVA incluido, conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.
79. Mensaje N° 1.952/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.376/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/2015 “Adquisición de Combustible” – ID N° 299.320, mediante la suscripción del pertinente Anexo, con las Empresas Barcos & Rodados S.A. y Petróleos del Sur S.A. conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los anexos suscritos en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.
80. Mensaje N° 1.953/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.565/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, referente a la Minuta ME/N° 6.070/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se encomendaba a la Presidencia del Cuerpo Legislativo, remitir una nota a los representantes de la Comisión Vecinal “La Victoria”, ubicada en el Área de Refugio de la Chacarita, en la que se les comunique que los mismos deben adecuarse a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 569/15, en su Art. 21° - Incs. a, b, c, d, e, f, a fin de que sean reconocidos como Organización Vecinal por parte de la Municipalidad de Asunción.
81. Mensaje N° 1.954/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.980/17, referente a la Minuta ME/N° 6.757/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a enviar fiscalizadores en la calle Monseñor Bogarín entre De Las Palmeras y Cuartel de la Rivera, por la acumulación de aguas negras.



82. Mensaje N° 1.955/17 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Eligio Mongelós Cabañas.
83. Mensaje N° 1.956/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Victoria Ramona Basualdo de Martínez, Porfiria Estela Basualdo de Martínez, Carlos Bernardo Basualdo González, Américo Francisco Basualdo González, Félix Julián Basualdo González, Rubén Alberto Basualdo González y Alicia Margarita Basualdo de Salinas, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
84. Mensaje N° 1.957/17 S.G., la I.M. remite el expediente de los herederos de Francisco José Bedoya Shutterwork, sobre proyecto de unificación y fraccionamiento de inmuebles.
85. Mensaje N° 1.958/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Graciela María Amado de Silveira, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
86. Mensaje N° 1.959/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 04 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 9 Y COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI; ESCUELA BÁSICA N° 434 Y COLEGIO JUAN EUDORO CÁCERES; ESCUELA BÁSICA N° 19 Y COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; Y ESCUELA BÁSICA N° 821 CORONEL TOLEDO” ID N° 333.585.
87. Mensaje N° 1.960/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Asunción y el Colegio Chiang Kai Shek”, que tiene por objeto establecer las condiciones para acceder a los beneficios a ser otorgados por el mencionado colegio a los hijos de funcionarios, jornaleros y personal contratado dependiente de la Municipalidad de Asunción, en los Niveles Educativos: Inicial, Primer, Segundo y Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica, Nivel Medio y todas aquellas que promuevan a desarrollar actividades educativas, culturales y científicas.
88. Mensaje N° 1.961/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.510/17, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la atención urgente a la problemática que afecta a los pobladores aledaños a la cuenca del Arroyo Ytay, en toda su extensión, atendiendo que fueron consideradas las recomendaciones expuestas en la nota de la Intendencia Municipal al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en Nota N° 990/2016.
89. Mensaje N° 1.962/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.624/17, referente a la Minuta ME/N° 4.243/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia al inicio de las actividades escolares y, en tal sentido, teniendo en cuenta la gran cantidad de personas que utilizan el transporte escolar, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice los controles correspondientes, para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 67/02, que regula la materia.
90. Mensaje N° 1.963/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.589/17, referente a la Nota ME/N° 1.305/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual hacía referencia a la situación de la Sra. Olga Alicia Divitto Gracia, con Síndrome de Down, tanto en lo que respecta a su vivienda como así también a su salud y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal arbitre los mecanismos necesarios a fin de incluirla en algún programa de la SENADIS, SEN y otras Instituciones que puedan dar



solución a la problemática, e informe en un plazo no mayor a ocho días sobre la viabilidad de lo solicitado.

91. Mensaje N° 1.964/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.182/17, referente a la Minuta ME/N° 6.970/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, por medio del Departamento de Salubridad, realice un operativo de control a los vendedores de alimentos que se encuentran dentro de las instituciones educativas de la Capital, de manera aleatoria, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 429/14 “Que establece condiciones higiénico-sanitarias y buenas prácticas de manufactura y alimentación saludable, a observarse en cantinas, comedores y en el servicio de merienda y almuerzo escolar en instituciones educativas”.
92. Mensaje N° 1.965/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.987/17, referente a la minuta ME/N° 6.082/17, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene la fiscalización de los locales nocturnos sujetos a la Ordenanza N° 14/94 “Que establece las normas relativas al ingreso y permanencia de menores a espectáculos públicos”, a fin de verificar el cumplimiento de la misma.
93. Mensaje N° 1.966/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.101/17, referente a la Minuta ME/N° 6.882/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la verificación en el Colegio Los Laureles, puesto que según reclamos de los vecinos de la zona, se utilizan equipos de sonido a todo volumen, lo cual perturba a los mismos.
94. Mensaje N° 1.967/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.435/17, referente a la Minuta ME/N° 7.217/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes reclamaban la falta de recolección de basuras en Madame Lynch y Atanasio González y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda, en la brevedad posible a dar una respuesta al reclamo.
95. Mensaje N° 1.968/17 S.G., la I.M. responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 4.457/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 4.436/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, quien solicitaba se reglamente que los bares, pubs, discotecas, confiterías y eventos de gran magnitud, como conciertos, ofrezcan, de forma totalmente gratuita, una jarra de agua fresca, como servicio complementario y, al respecto, se encomendaba a la Intendencia Municipal completar el estudio circunstanciado requerido de conformidad a dicha resolución, que deberá incluir una consulta a los gremios gastronómicos del sector privado, un dictamen de la Asesoría Legal, una propuesta de articulado que incluya la forma de aplicación, mecanismos de control municipal eventuales sanciones en caso de incumplimiento y otros
96. Mensaje N° 1.969/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.456/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la minuta verbal del Concejal Elvio Segovia, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que remita un circunstanciado informe con relación a la problemática de la niñez y la adolescencia dentro y en los alrededores de la Dirección de Abastecimiento del Mercado de Abasto (DAMA).
97. Mensaje N° 1.970/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.514/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N°



- 6.674/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, quienes presentaban un Proyecto de Ordenanza de “Creación del Consejo Municipal de Políticas por los Derechos de los Adultos Mayores – COMUDAM” y su órgano auxiliar; por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta de los referidos Concejales, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma, y remita su parecer a esta Corporación.
98. Mensaje N° 1.971/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.000/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que a través de la respectiva dirección notifique a la señora María Elena Amarilla, que debe presentar manifestación de interés en compra por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, justificando dicha adquisición para el cumplimiento de las obras.
99. Mensaje N° 1.972/17 S.G., la I.M. remite el Anteproyecto de modificación y ampliación de las Zonas Urbanas Vigentes en la Ciudad de Asunción – Zonas Urbanas Impositivas para el 2018.
100. Mensaje N° 1.973/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 2, de fecha 04 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 9 Y COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI; ESCUELA BÁSICA N° 434 Y COLEGIO JUAN EUDORO CÁCERES; ESCUELA BÁSICA N° 19 Y COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; Y ESCUELA BÁSICA N° 821 CORONEL TOLEDO” ID N° 333.585.
101. Mensaje N° 1.974/17 S.G., la I.M. comunica que atendiendo lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza N° 50/16 “General de Tributos Municipales para el año 2017”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de las siguientes resoluciones, ha resuelto cuanto sigue: 1) Resolución 6/2017 D.R. de fecha 7 de diciembre de 2017, implementar un periodo de gracia del 11 al 29 de diciembre del corriente año, a fin de que los contribuyentes puedan abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos; y 2) Resolución N° 7/2017, de fecha 7 de diciembre de 2017, ampliar la vigencia de la Resolución N° 5/2017 D.R., de fecha 2 de noviembre de 2017.
102. Mensaje N° 1.975/17 S.G., la I.M. remite la Adenda Modificatoria de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 06 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – (SBE) N° 05/2017, para la “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL” ID N° 330.803.
103. Mensaje N° 1.976/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 9, de fecha 06 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.982, sobre modificación del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
104. Mensaje N° 1.977/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 05 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 06/2017, para la “INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS” ID N° 325.875, sobre modificación de fechas del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.



105. Mensaje N° 1.978/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 06 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – (SBE) N° 05/2017 para la “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL” ID N° 330.803, sobre modificación de fechas del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
106. Mensaje N° 1.979/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.616/17, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Sebastián Villarejo, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe acerca del juicio: “Miguel Ángel Chávez y otros c/ Municipalidad de Asunción s/ Incumplimiento de Contrato”, y todo lo sucedido en cada una de las etapas del juicio.
107. Mensaje N° 1.980/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.564/17, que guarda relación con la Nota ME/N° 1.132/17, del Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto, Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal proceda a informar y a actuar en función a lo peticionado por la Secretaría del Ambiente, atendiendo la contingencia de la inundación.
108. Mensaje N° 1.981/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.146/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, la instrucción de un Sumario Administrativo en averiguación de las actuaciones llevadas adelante por los funcionarios de la Unidad de Servicios Ciudadanos, en la Asamblea de Renovación de Autoridades de la Comisión Vecinal “Oñondivepá”, del Barrio Ytay, en fecha 27 de junio de 2017, a fin de deslindar responsabilidades.
109. Mensaje N° 1.982/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Presentación de Ofertas para el “Arrendamiento y Usufructo del Espacio destinado a Café Bar – ubicado en el Edificio del Centro Paraguayo Japonés”; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
110. Mensaje N° 1.983/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 257 D.C.M., por la cual se rectifica la Resolución N° 232 D.C.M., sobre regularización de fraccionamiento por el ensanche de las calles Dr. Víctor Idoyaga y Tembetary.
111. Mensaje N° 1.984/17 S.G., la I.M. remite la modificación del Art. 8.3 de la Ordenanza N° 113/17 “General de Tributos Municipales para el año 2018”, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
112. Mensaje N° 1.985/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder a una “Subasta Pública de Automotores, Maquinarias, Equipos y Otros Bienes Muebles en Desuso, de Propiedad de la Municipalidad de Asunción”; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
113. Mensaje N° 1.986/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.385/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2017, para la “Adquisición de Pinturas para la Dirección de Servicios Administrativos” – ID N° 324.625, a la Firma T-MAX S.A., conforme al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 789.580.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con dicha empresa, en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.



114. Mensaje N° 1.987/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.587/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remite a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 879/17, de Edgar Llanes, de la Firma Edllan Ha Iru – Capacitación Consultoría, por el cual se presenta el “Proyecto Consorcio Cooperativo de Transporte Metropolitano”.
115. Mensaje N° 1.988/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.258/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicio y de Transporte Público y Tránsito, referente a la Minuta ME/N° 5.258/17, del Concejal Elvio Segovia, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe por medio de sus áreas correspondientes, si se ha adoptado medidas e intervenciones necesarias en atención a la seguridad de los peatones en la intersección de la Avda. Madame Lynch con el acceso al Grupo Habitacional Aeropuerto.
116. Mensaje N° 1.989/17 S.G., la I.M. remite el expediente del Grupo Semilla Guaraní, por el cual se solicita que el evento “El Poder de Mi Cultura”, realizado el sábado 9 de diciembre del año en curso, sea declarado de Interés Municipal.
117. Mensaje N° 1.990/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Juan Sebastián Souto Horrisberger, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 20.815/03, remitido a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.066/2017 S.G., sobre pedido de informe de terreno municipal, derivado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
118. Mensaje N° 1.991/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.686/16, referente a la Minuta ME/N° 3.243/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hacía referencia a los postes repletos de cables enmarañados que poluyen la visual en toda la ciudad y, al respecto, mencionaba que en algunas construcciones de edificios se han realizado inversiones para que estos cables sean ubicados bajo tierra, lo cual mejora el entorno visual y, en tal sentido, solicitaba que de alguna manera se profundice al respecto y se dé una solución al tema del tendido aéreo.
119. Mensaje N° 1.992/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.217/17, referente a la Minuta ME/N° 4.902/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, fiscalice adecuadamente la Guardería Municipal (TEDIM), o intervenga el lugar, a fin de deslindar responsabilidades, por el peligro al que fueron expuestos los niños, con relación a lo acontecido el día jueves 30 de marzo del corriente, consistente en denuncias respecto a la calidad de la comida que se sirve a los niños que acuden al lugar.
120. Mensaje N° 1.993/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.499/17, referente a la Minuta ME/N° 5.207/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual proponían la creación de Bibliotecas Municipales en el local de la Dirección de Servicios Urbanos, así como en los diferentes Centros Municipales, accesibles a los funcionarios, como también, y fundamentalmente, a la población de escasos recursos y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Estudie la posibilidad de crear una Red de Bibliotecas Municipales, a ser instaladas en la Dirección de Aseo Urbano y en los Centros Municipales, a través de una campaña de recolección de libros, materiales de lectura, escolares y otros que ya no son utilizados en las casas visitadas por los recolectores; y 2) Estudie la posibilidad de rehabilitar la escuela de educación básica y media para funcionarios que no han concluido sus estudios que tenía sede en la misma Dirección de Servicios Urbanos.



121. Mensaje N° 1.994/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.853/17, referente a la Minuta ME/N° 5.560/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco de funcionarios de la Dirección de Aseo Urbano, quienes solicitaban el abastecimiento del dispensario médico de dicho ente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a paliar de alguna manera la problemática planteada.
122. Mensaje N° 1.995/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.102/17, referente a la Minuta ME/N° 5.834/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice los procesos administrativos correspondientes para la adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos en los lugares especificados en la Ordenanza N° 439/14 “Que obliga la instalación de equipos desfibriladores automáticos (DEA) en lugares de concurrencia masiva”, y que se hallan bajo la administración municipal.
123. Mensaje N° 1.996/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.659/17, referente a la Nota ME/N° 653/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio San Felipe, quienes peticionaban la reubicación de las familias asentadas de forma precaria, a causa de la crecida del Río Paraguay, sobre la calle Manuel Gondra y en el predio destinado a una cancha ubicada frente al Centro Comunitario de dicho barrio y, en ese sentido, solicitaba que el pedido sea remitido al Ejecutivo Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de lo denunciado y posteriormente dé curso favorable.
124. Mensaje N° 1.997/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.443/17, referente a la Minuta ME/N° 6.189/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que se aplique lo establecido en la ordenanza que establece y reglamenta el control y protección de poblaciones animales y prevención de la zoonosis, con relación a los animales sueltos que circulan en la Costanera de Asunción.
125. Mensaje N° 1.998/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.346/17, referente a la Minuta ME/N° 6.091/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia a que en fecha 14 de diciembre de 2014 se había firmado un Convenio entre la Coordinadora de Emergencia Animal del Paraguay (aglutinadora de más de 15 organizaciones) y el entonces Intendente de Asunción, para la construcción del albergue municipal y, en tal sentido, solicitaba al Pleno de la Corporación y a la Intendencia Municipal que, por medio de las comisiones y direcciones respectivas, se proceda a considerar dichos albergues de mascotas, como “Albergues reconocidos por la Municipalidad” y que cuenten con todos los beneficios y respaldo de la Municipalidad, así como que se puedan firmar convenios con otros entes estatales como la Secretaría de Emergencia Nacional, CAN, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Ciencias, Universidad Nacional de Asunción, etc., para que estas instituciones también puedan brindar ayuda a dichos albergues. Asimismo, solicitaba que se dé apoyo a los albergues en proceso de aprobación, que rescatan y ya cuentan con animales bajo su responsabilidad y que se gestionen las medidas necesarias a fin de apoyar a la habilitación de los albergues que necesitan aún ciertas medidas para lograr su funcionamiento total. Además, solicitaba que se realice una reunión interinstitucional entre las autoridades de la Intendencia Municipal, la Junta Municipal, instituciones sanitarias comprometidas con la salud animal, a fin de trabajar y ajustar las medidas necesarias y correspondientes, de manera a impulsar acciones para apoyar a los albergues ya existentes en el menor tiempo posible.





126. Mensaje N° 1.999/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.541/17, referente a la Nota ME/N° 1.529/17, del Sr. Dany Durand, en representación de la Fundación Jerovia, por medio de la cual solicitaba el usufructo de la Plaza de la Democracia, para el día domingo 3 de diciembre del año en curso, para la realización del Festival de las Orquestas del Recuerdo, de entrada libre y gratuita.
127. Mensaje N° 2.000/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.446/17, referente a la Minuta ME/N° 7.228/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan el estado pésimo en que se encuentran las veredas y espacios peatonales sobre la calle Rocío Cabriza y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle mencionada.
128. Mensaje N° 2.001/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.567/17, referente a la Minuta ME/N° 6.319/17, del Concejal José Alvarenga, mediante de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar el Food Truck ubicado en la calle Souza casi Cruz del Defensor.
129. Mensaje N° 2.002/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.452/17, referente a la Minuta ME/N° 7.234/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Santa Cruz de la Sierra y Choferes del Chaco.
130. Mensaje N° 2.003/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.468/17, referente a la Minuta ME/N° 7.251/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de las veredas de las calles Azara c/ Fulgencio Yegros, Tte. Fariña c/ Iturbe y Dr. Coronel esquina Avda. Dr. Montero o, en su defecto, intime a los propietarios de los inmuebles, obligados al mantenimiento y conservación de las mismas.
131. Mensaje N° 2.004/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 5, de fecha 11 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017, para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.691, sobre modificación de fechas del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
132. Mensaje N° 2.005/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.725/17, referente a la Minuta ME/N° 6.482/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto al historial de vacunas del año 2017, donadas del Centro Antirrábico Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública, como asimismo, la vigencia del convenio existente entre la Municipalidad de Asunción y el Centro Antirrábico Nacional.
133. Mensaje N° 2.006/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Eulogio Tomás Cuevas.
134. Mensaje N° 2.007/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Bernardo Benítez Domínguez – Rent & Travel S.A., sobre aprobación de proyecto de fraccionamiento y anexión.
135. Mensaje N° 2.008/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Arro Sociedad Anónima, sobre regularización de fraccionamiento de inmuebles.



136. Mensaje N° 2.009/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Carlos Alberto Feltschner Feldman, sobre regularización de fraccionamiento y anexión de inmueble.
137. Mensaje N° 2.010/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Sabu Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
138. Mensaje N° 2.011/17 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo presentado por Mercedes Esmerita Romero Vda. de Cubilla.
139. Mensaje N° 2.012/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.907/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a los expedientes de Crescencio González, Wenceslao González, Domingo Guzmán González Rivarola, Mauricio Alejandro González, Luis Carlos González Galeano, Fidel Gustavo González, Pabla Primitiva González Rivarola, Derlis Walter Ortiz Coronel y Graciela Estela Pintos González, por el cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.035/2016 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, realice nueva verificación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-02, ubicado en la calle Tte. Manuel Pino González c/ Vía Férrea, indicando quienes son los recurrentes que han reunido todas las documentaciones requeridas de conformidad a la Resolución N° 1.004/08 I. y que efectivamente ocupan el lugar en cuestión, teniendo en cuenta los pagos realizados y remitir un dictamen técnico y jurídico a la Corporación Legislativa, a fin de que la misma pueda expedirse sobre la concesión de uso.
140. Mensaje N° 2.013/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.451/17, referente a la Minuta ME/N° 7.233/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención y verificación de la obra ubicada sobre la calle 1ª Proyectada entre Enciso Velloso y Bruselas.
141. Mensaje N° 2.014/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.322/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2017 para la “Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Administrativos” ID N° 322.249, a las Empresas Ferretería Internacional S.A., Ferretería Pergal, de José Pereira, y Depósito de Materiales San Cristóbal, de Bernarda González, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.
142. Mensaje N° 2.015/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.394/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 11/2014, denominado “Construcción de Edificio para el Instituto Municipal de Arte (IMA) – Casa Zanotti”, con la Firma Consorcio C&C, mediante la suscripción del pertinente Anexo 2, por la suma de Gs. 1.942.426.012, IVA Incluido, que representa el 13,4% del monto del contrato principal, siendo el monto total a pagar por las obras, considerando el Contrato Principal, la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, la suma de Gs. 17.429.152.663, quedando los demás términos y condiciones del Contrato Principal y la Adenda N° 1 vigentes e invariables. Asimismo, se remite el Anexo para su aprobación correspondiente.
143. Mensaje N° 2.016/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 2.464/2017 I., por la cual se veta la Ordenanza N° 127/17, que modifica el Art. 38° de la



Ordenanza N° 122/17, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, conforme al texto inserto en el mensaje de referencia.

144. Mensaje N° 2.017/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGAF N° 280/2017, a través del cual se solicita la modificación del Plan de Inversiones aprobado por Resolución JM/N° 774/16, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia.
145. Mensaje N° 2.018/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.473/17, referente a la Minuta ME/N° 7.257/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la cantidad de ingresos, sin discriminación alguna, en guaraníes percibidos por la Administración Municipal, en los periodos 2016 y 2017.
146. Mensaje N° 2.019/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Inversiones Guaraní S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.
147. Mensaje N° 2.020/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Derlis Penayo Ramírez, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
148. Mensaje N° 2.021/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.194/2017 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “Desagüe Pluvial del Acceso al Bañado Sur (Caracolito)” – ID N° 321.122, al Consorcio Ing. Oscar Morel Oses – Teco, integrado por el Ing. Oscar Morel Oses y la Empresa TECO S.R.L., por el monto de Gs. 4.247.316.000 IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

**\*NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.549/17, del Abog. Diego Mayor Gamel, Actuario Judicial del Tribunal de Cuentas 2° Sala, por medio de la cual solicita copia autenticada de la Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 1.626/2000, promovida por la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, en los autos caratulados “Julio César Martínez c/ Res. Ficta de la Junta Municipal de Asunción”.
2. N° 1.550/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de noviembre del corriente año, se debió a motivos particulares.
3. N° 1.551/17, de la Sra. Damiana Ortiz de Rivarola, Presidenta de la Comisión Vecinal Proyecto Stella Marys, mediante la cual denuncia la usurpación del área silvestre protegida como Reserva Ecológica por Ley N° 2.715/05 y la Resolución JM/N° 966/07, referente a la ocupación de la ribera del Río Paraguay por un ciudadano de origen árabe y, en ese sentido, solicita el cumplimiento de ambas disposiciones.
4. N° 1.552/17, del Sr. Felipe Domínguez y otros, miembros de la Comisión Vecinal “Israel Presentado” del Bañado Sur, por medio de la cual solicitan la extensión del itinerario de la Empresa de Transporte Poa Rendá S.R.L. – Línea 6, desde el Barrio San Cayetano hasta la Comunidad Virgen de Luján.
5. N° 1.553/17, del Sr. Gabriel González, Gerente de Social Team - Agencia de Responsabilidad Social, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del



Evento “Expo Solidaria Asunción”, a realizarse en la Costanera de Asunción, los días 3 y 4 de marzo de 2018, con el objetivo de congregar a más de 100 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

6. N° 1.554/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Lourdes Graciela Molas Zenteno, quien denuncia que en la calle R.I. 1 “2 de Mayo” casi Facundo Machaín se encuentra en ejecución una obra lindante a su propiedad, que la ha perjudicado derribando su cerco eléctrico y varias plantas que cayeron a su piscina y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación respectiva e informe de lo actuado en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
7. N° 1.555/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Emilce Beatriz Britos Vda. de Gamarra, quien denuncia que sus vecinas Castorina Meza y Soraida Meza tienen varios árboles de mango que sobrepasan hacia su propiedad, cayendo las hojas y frutas sobre su techo y canaleta causándoles daños y perjuicios y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que verifique lo denunciado y, posteriormente, intervenga el caso e informe sobre el mismo. Se adjuntan fotografías.
8. N° 1.556/17, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita su inclusión como miembro de la Comisión de Investigación.
9. N° 1.557/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/17, para la “Adquisición de equipos informáticos y accesorios para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas” – PAC N° 327.342/17, a la Firma Data Mode S.A.; asimismo, se remite el contrato firmado con la referida empresa, para su correspondiente aprobación.
10. N° 1.558/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de diciembre del corriente año, se debió a motivos de salud.
11. N° 1.559/17, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de diciembre del corriente año, se debió a motivos de salud. Se adjunta Certificado Médico.
12. N° 1.560/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de diciembre del corriente año, se debió a motivos particulares.
13. N° 1.561/17, de los Concejales Rosanna Rolón, Orlando Fiorotto y Félix Ayala, mediante la cual informan que fueron designados por el Cuerpo Legislativo para dialogar con las comisiones vecinales y los bañadenses que se manifestaron el día 29 de noviembre del año en curso, en la explanada del Palacete Municipal y, en ese sentido, manifiestan una serie de puntos que los mismos solicitan sean tenidos en cuenta por la Institución Municipal.
14. N° 1.562/17, del Sr. Vicente Hermosilla y otros, por medio de la cual solicitan la instalación de refugios en las paradas de colectivos de la calle conocida como Autopista, en el tramo de la Avda. Molas López hasta Madame Lynch, en ambas aceras.



15. N° 1.563/17, del Sr. Víctor Hugo Arrellaga y otros, vecinos de la Avda. Primer Presidente, a través de la cual manifiestan su oposición a la modificación de la Ordenanza del Plan Regulador, por la cual se propone alterar los coeficientes urbanísticos del eje habitacional de la Avda. Primer Presidente. Se adjuntan antecedentes.
16. N° 1.564/17, de la Abog. Mercedes Vergara de Heydel, en representación de las señoras Marina Mora Sosa y Graciela Mora Sosa, con relación al Mensaje N° 1.700/17 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y, en ese contexto, solicita el urgimiento del tratamiento de dicho mensaje, considerando que el expediente principal data del año 1993.
17. N° 1.565/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Fátima Herebia Ramírez y del Sr. Joaquín Enrique Guerrero, quienes solicitan la verificación de un puesto ubicado sobre la calle Padre Levera N° 1.152 e/ Avda. Rodríguez de Francia y Rca. de Colombia (zona del Mercado 4) debido a que obstaculiza una salida de emergencia de 1,20 m. y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención y se arbitren los mecanismos necesarios para que se cumpla la ordenanza de no innovar en la zona. Se adjunta nota recibida.
18. N° 1.567/17, de vecinos de la calle Tte. Morales del Barrio Las Mercedes, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que permita el estacionamiento vehicular en doble fila sobre la mencionada calle y su intersección con la calle Juan de Salazar.
19. N° 1.568/17, de la funcionaria jornalera Alejandra Gavilán, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de la Intendencia Municipal, quien presta servicios como limpiadora en el Primer Piso del Bloque C, a través de la cual manifiesta que el día viernes 8 de diciembre del año en curso, fue maltratada verbalmente por su Jefa Teresa Ramírez, por lo que solicita el cambio de la misma, como asimismo de la señora Rosa Ramírez.
20. N° 1.569/17, del Dr. Gustavo A. Chamorro Cortesi, Director General del Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS, mediante la cual solicita que se direccionen y establezcan planes de acción tendientes al desalojo de los ocupantes del predio ubicado en la parte posterior del referido laboratorio, que fue cedido al Ministerio de Salud Pública por parte de la Municipalidad de Asunción.
21. N° 1.570/17, del funcionario nombrado Carlos Alberto Medina Sosa, quien presta servicios en el Departamento de Fiscalización Tributaria, por medio de la cual denuncia que es víctima de mobbing laboral luego de las denuncias realizada en los medios de comunicación sobre supuestos hechos de corrupción en la institución municipal. Se adjuntan antecedentes.
22. N° 1.571/17, del Sr. Nelson Medina Ruiz Díaz, Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Santa Ana, a través de la cual solicita la habilitación del itinerario de una línea de ómnibus hacia el citado barrio, debido a la necesidad imperiosa de los habitantes de contar con un servicio de transporte público.
23. N° 1.572/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual comunica que su ausencia a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año en curso, se debió a una reunión mantenida con vecinos de las inmediaciones del viaducto de República Argentina y Eusebio Ayala.



**\*ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorándum SG/N° 1.402/17, de la Secretaría General a través del cual se remite la Resolución JM/N° 4.716/17, referente a la Minuta ME/N° 7.242/17, del Concejal Elvio Segovia, sobre publicaciones periodísticas, que aluden a que desde hace varios meses, Concejales Municipales de Ciudad del Este no pueden acceder al cobro de sus haberes mensuales.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Asociación de Juntas Municipales del Paraguay (AJUMPA) una investigación para la comprobación de los hechos denunciados, es decir el atraso en el pago de salarios y gastos de representación a los Concejales opositores, y en su caso, manifieste su solidaridad de forma pública y el rechazo a la supuesta persecución política que existe contra los Concejales Municipales de Ciudad de Este, por parte de la Intendencia Municipal”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.435/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.298/17, referente a la Minuta ME/N° 4.652/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio del cual remitió a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, emita su parecer jurídico y técnico con respecto a la propuesta de que las personas que tras algún tipo de denuncia quede evidenciada por su falta de conciencia, como arrojar basuras desde su automóvil, tirar basuras a los sumideros, entre otros, sean sancionadas realizando trabajos sociales, basados en la limpieza de espacios públicos, barrido de calles y plantación de árboles, entre otros.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.435/17 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.298/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 4.652/17, para que, a través de sus direcciones correspondientes, emita su parecer jurídico y técnico con respecto a la propuesta de que las personas que tras algún tipo de denuncia quede evidenciada por su falta de conciencia, como arrojar basuras desde su automóvil, tirar basuras a los sumideros, entre otros, sean sancionadas realizando trabajos sociales, basados en la limpieza de espacios públicos, barrido de calles y plantación de árboles, entre otros”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.510/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.556/17, referente a la Minuta ME/N° 6.308/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitaban que se declare de Interés Municipal la recuperación integral del territorio de las Islas Sebastián Gaboto y Juan de Salazar y Espinoza, que se encuentran debidamente catastradas en el Servicio Nacional de Catastro e inscriptas como propiedad privada de la Municipalidad y que se encomiende al Ejecutivo Municipal que adopte todas las acciones legales y administrativas que correspondan, a los efectos de proceder al desalojo de las ocupaciones que están sucediendo en este territorio.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DECLARAR de interés municipal la recuperación integral del territorio de las Islas Sebastián Gaboto y Juan de Salazar y Espinoza, que se encuentran debidamente catastradas en el Servicio Nacional de Catastro inscriptas como propiedad privada de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción en la Dirección de los Registros Públicos; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal en base a la legislación vigente, adoptar todas las acciones legales y administrativas que correspondan a los efectos de proceder al desalojo de las ocupaciones que se están sucediendo en este territorio”.**



4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.785/17, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.513/17, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que solicitaba que la Intendencia Municipal remita un informe detallado de las inversiones realizadas por el Consorcio PARXIN, a la fecha de la suspensión del contrato dispuesto por la Junta Municipal.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.785/17 por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.513/17, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la cual solicitaba que la Intendencia Municipal remita un informe detallado de las inversiones realizadas por el Consorcio PARXIN, a la fecha de la suspensión del contrato dispuesto por la Junta Municipal**”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.808/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional de Turismo.

**\*Recomendación:** “**Art. 1° APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional de Turismo”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia, y Art. 2° ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional de Turismo”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia**”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.796/17 S.G., la Intendencia Municipal remite para estudio y homologación, la Resolución N° 2.096/2017 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 25/16, para el “Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza” – ID N° 316.940, a las Empresas Marilia Industrial S.R.L., Tecnología del Sur S.A. y Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “**Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.096/2017 I., de fecha 02/11/17, remitido por Mensaje N° 1.796/17 S.G., que resuelve: “ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 25/16 para el “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA” - ID 316.940, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:**

**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. – RUC N° 80000987-8.**

ÍTEM N° 1									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141615-002	Alquiler de camión volquete eje simple	1	Hora	evento	1.254.540.000.	1.792.200.000.	145.000.	145.000.



**Monto mínimo: Gs. 1.254.540.000.- (Guaraníes UN Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil) IVA incluido.**

**Monto máximo: Gs. 1.792.200.000.- (Guaraníes Un Mil Setecientos Noventa y Dos Millones Doscientos Mil) IVA incluido.**

**TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. – RUC N° 80033539-2.**

ÍTEM N° 2									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	80141615-002	Alquiler de camión volquete doble eje	1	Hora	evento	964.080.000.	1.446.120.000	229.000.	229.000.

**Monto mínimo: Gs. 964.080.000.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cuatro Millones Ochenta Mil) IVA incluido.**

**Monto máximo: Gs. 1.446.120.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA incluido.**

ITEM N° 5									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	80141615-005	Pala cargadora frontal	1	Hora	evento	865.200.000.	1.297.800.000.	290.000.	290.000.

**Monto mínimo: Gs. 865.200.000.- (Guaraníes Ochocientos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Mil) IVA incluido.**

**Monto máximo: Gs. 1.297.800.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.**

**DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ. – RUC N° 859531-0.**

ÍTEM N° 3									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	80141615-003	Camiones Recolector Compactadores	1	Hora	evento	2.163.000.000.	3.090.000.000.	260.000.	260.000.

**Monto mínimo: Gs. 2.163.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Ciento Sesenta y Tres Millones) IVA incluido.**

**Monto máximo: Gs. 3.090.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Noventa Millones) IVA incluido.**

ÍTEM N° 4									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	80141615-998	Camión levanta contenedor	1	Hora	evento	815.760.000.	1.087.680.000.	240.000.	240.000.

**Monto mínimo: Gs. 815.760.000.- (Guaraníes Ochocientos Quince Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA incluido.**

**Monto máximo: Gs. 1.087.680.000.- (Guaraníes Un Mil Ochenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta Mil) IVA incluido, y**

**Art. 2°: APROBAR los Contratos firmados entre la Intendencia Municipal y las Empresas TECSUL S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL”.**





7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.813/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.075/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la Empresa EFA Distribuidora de Efraín Aizar Feris Araujo, adjudicado con los Lotes Nros. 1 y 3 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2015, denominada: “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN” – ID N° 284.418, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el convenio modificadorio para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Art. 1º. HOMOLOGAR la Resolución N° 2.075/17 I, de fecha 30 de octubre de 2017 que resuelve: “Art. 1º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la empresa EFA Distribuidora de Efraín Aizar Feris Araujo, adjudicado con los Lotes Nros. 1 y 3 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 denominada “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN” - ID N° 284.418”, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme lo establece el art. 62 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal:

Lote	Monto contrato principal IVA incluido.	Monto ampliación IVA incluido	% ampliación sobre contrato principal	Precio total a pagar IVA incluido.
1	Gs. 2.151.922.500.	Gs. 426.300.000.	19,8%	2.578.222.500.
3	Gs. 2.750.317.500.	Gs. 545.100.000.	19,8%	3.295.417.500.

**Art. 2º:** REMITIR, la presente Resolución, el Convenio modificadorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

**Art. 3º:** Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

**Art. 2º:** APROBAR el Convenio Modificadorio suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa EFA Distribuidora de Efraín Aizar Feris Araujo, remitida por Mensaje 1.813/17 S.G.”

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.853/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 324.629.

**\*Recomendación:** “APROBAR la Adenda N° 6, de fecha 15 de noviembre de 2017, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 324.629, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.853/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.868/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.163/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 04/2017, para la “Adquisición de Generador Eléctrico” – ID N° 325.466, para la Dirección de



Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma Record Electric S.A.E.C.A., conforme al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de GS. 477.700.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.163/17 I. de fecha 10/11/2017 que dispone: “Art. 1º: *ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas N° 04/2017 para la “ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO” - ID N° 325.466, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., con RUC N° 80016166-1, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 477.700.000. (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones setecientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*

*Art. 2º: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3º: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

*Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.*

**Artículo 2º:** APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., con RUC N° 80016166-1, remitido por Mensaje N° 1.868/17.

**Artículo 3º:** Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Equidad de Género, con relación al Mensaje N° 1.267/17 S.G., a través del cual al Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.295/17, referente a la Minuta ME/N° 6.037/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia al Proyecto de Ordenanza que protege los derechos de las mujeres que son acosadas en la vía pública, en sitios públicos o privados de uso público, especialmente, los que se registran en los medios de transporte; dicho proyecto fue remitido a la Intendencia Municipal, el cual recibió respuesta, mediante la Dirección de Políticas de Género, considerando necesario establecer un plazo de por lo menos cuatro meses para la remisión del cuadro comparativo solicitado en el proyecto y, en vista de que ha transcurrido el tiempo requerido y no contando con las propuestas de modificación, solicitaba que un representante de la Dirección de Políticas de Género analice e incluya las modificaciones pertinentes y presente las propuestas para su aprobación, en la mayor brevedad posible.

**\*Recomendación:** “SANCIONAR una Ordenanza “Que Protege los Derechos de las Personas que son Acosadas Sexualmente en la Vía Pública, en sitios Públicos o Privados de uso Público”, quedando redactada del siguiente modo:...”.

**\*Observación:** Dicho Proyecto de Ordenanza fue aprobado en general y recibió Tratamiento de Código, en virtud de la Resolución JM/N° 4.792/17, por el plazo de una semana. En ese sentido, la Comisión de Legislación, nota mediante, solicita la inclusión del dictamen y pone en conocimiento que el Concejal Federico Franco Troche presentó modificaciones al referido proyecto. Se remiten las modificaciones al proyecto.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 927/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.612/17, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal adjunte el Informe Pericial relacionado al proyecto de modificación de medidas lineales y superficie de los



lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0269-85 y 15-0269-86, ubicados sobre la calle Porta O'Higgins casi Armando Espinoza, con Finca N° 20.467 (matriz), del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR las Resoluciones JM/N° 252/97 y la JM/N° 4.135/12 en lo concerniente a las medidas y linderos de los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0269-85 y 15-0269-86, inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos bajo Finca 20.467 (Matriz), conforme al Informe Pericial elaborado por el Departamento de Topografía de fecha 5 de julio de 2.017, debiendo quedar de la siguiente forma;

**Polígono General: 15-0269-85 (ocupado por Bernardino Coronel Resolución JM/N° 252/97)**

**Al Norte:** con rumbo magnético Sur-Este, veintiséis grados, cuarenta y nueve minutos, veinticuatro segundos, mide once metros con veinte centímetros (SE-26°49'24''; 11,20m), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-95.

**Al Este:** con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y ocho grados, diecisiete minutos, veinte segundos, mide treinta y ocho metros con sesenta y siete centímetros (SW-58°17'20''; 38,67m), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-84.

**Al Sur:** con rumbo magnético Norte – Oeste, veintiocho grados, veintidós minutos, cincuenta y cinco segundos, mide once metros con cincuenta y cinco centímetros (NW-28°22'55''; 11,55m), linda con la calle Porta O'Higgins.

**Al Oeste:** con rumbo magnético Norte – Este, cincuenta y ocho grados, cincuenta minutos, doce segundos, mide treinta y ocho metros con noventa y seis centímetros (NE-58°50'12''; 38,96m), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-86 y parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-94.

**Superficie:** Son cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados con cinco mil setecientos treinta y ocho centímetros cuadrados (455,5738m<sup>2</sup>).

**Polígono General: 15-0269-86 (ocupado por Felipe Agüero y Edita Velázquez de Agüero – Resolución JM/N° 4.135/12).**

**Al Norte:** con rumbo magnético Sur – Este, doce grados, cincuenta minutos, doce segundos, mide nueve metros con sesenta y un centímetros (SE-12°50'12''; 9,61m), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-94.

**Al Este:** con rumbo magnético Sur – Oeste, cincuenta y ocho grados, cincuenta minutos, doce segundos, mide treinta y siete metros con setenta y nueve centímetros (SW-58°50'12''; 37,79m), linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-85.

**Al Sur:** con rumbo magnético Norte – Oeste, veintiséis grado, cincuenta y siete minutos, veintiún segundos, mide catorce metros con quince centímetros (NW-26°57'21''; 14,15m), linda con la calle Porta O'Higgins.

**Al Oeste:** con rumbo magnético Norte – Este, sesenta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cinco segundos, mide cuarenta metros con ocho centímetros (NE-65°58'55''; 40,08m), linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0269-87 y 15-0269-89 y 15-0269-90.

**Superficie:** Son cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con tres mil setecientos cincuenta y dos centímetros cuadrados (440,3752 m<sup>2</sup>).

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.034/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GUSTAVO MERCEDES TORRES VELÁZQUEZ y KAREN PATRICIA VERA DE PAREDES, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-1094-02 (parte), ubicado en Pasillo Existente casi Capitán Alvino Grau del Barrio Tablada, Finca N° 15.409 del Distrito de San Roque.



**\*Recomendación: “Art. 1º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, defina el mejor derecho de las partes, atendiendo la providencia de la Asesoría Legal de fecha 2 de junio de 2017, y remita un dictamen jurídico a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración; y Art. 2º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas direcciones aclare específicamente a que Número de Finca corresponde la Cta. Cte. Ctral. N° 12-1094-02 (Parte), atendiendo los informes del Departamento de Topografía de fecha 11 de octubre de 2016 y el de la Unidad de Patrimonio Inmobiliario de fecha URU N° 179/2016”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.066/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HUMBERTO SOUTO DOS SANTOS, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0545-(parte dejado en concepto de calle; actualmente con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0695-07), con Finca N° 10.915 del Distrito La Encarnación, ubicado en la calle La Habana e/ Tte. Colman y Venecia del Barrio Sajonia.

**\*Recomendación: “Art. 1º REVOCAR la Resolución JM/N° 889/93, de fecha 3 de noviembre de 1993, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones informe sobre la situación dominial del lote colindante contrafrente de la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0695-07, cuyo frente se intersecta con la Calle Ex-Atenas (Cuba) para su posterior tratamiento en la Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.081/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite los expediente de MARÍA DE JESÚS ZARACHO VDA. DE AVALOS, MARÍA CRISTINA AVALOS y MÓNICA LUCIA GAYOSO LÓPEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-18, con Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, ubicado en Aca Vera casi Teodoro S. Mongelós, Barrio Bernardino Caballero.

**\*Recomendación: “Art. 1º CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora MÓNICA LUCIA GAYOSO LÓPEZ, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: Mide 11,95 mts+1,30 mts+6,10 mts+8,30 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-19.**

**AL SUR: Mide 27,30 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-16.**

**AL ESTE: Mide 8,20 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. 12-0436-12.**

**AL OESTE: Mide 9,50 mts. y linda con la calle Aca Vera.**

**SUPERFICIE TOTAL: Mide 263,09 metros cuadrados.**

**Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 33º de la Ordenanza N° 33/95, para el cobro del canon; y Art. 3º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**



15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.084/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorandum N° 174/15 D.T., caratulado “MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SOBRE MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA”, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1081-00 (Parte) del Distrito de Santísima Trinidad, presumiblemente Municipal, ubicado sobre la Avenida Ñu Guazú casi calle Eulalio Facetti del Barrio Mbocayaty.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA** realizada en un terreno presumiblemente Municipal, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1081-00 (parte), ubicado sobre Avenida Ñu Guazú casi calle Eulalio Facetti, del Distrito de Santísima Trinidad, dentro del ejido Urbano del Municipio de Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

**POLÍGONO GENERAL:**

**AL NORTE:** con rumbo magnético Norte - Este, ochenta y nueve grados, quince minutos, cero segundos. Mide treinta y cinco metros con setenta y tres centímetros (NE-89°15'00”; 35,73 m), y linda la actual de Avenida Ñu Guazú.

**AL ESTE:** con rumbo magnético Sur-Este, trece grados, Diez y siete minutos, cero segundo. Mide cincuenta y siete metros con veintiocho centímetros (SW-13°17'00”; 57,28 m), y linda con parte de la propiedad de C.I.P.S.A, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-24 – Finca 1.827.

**AL SUR:** con rumbo magnético Sur - Oeste, sesenta y un grados, doce minutos, cero segundos. Mide Veintiséis metros con setenta y nueve centímetros (SW-61°12'00”; 26,79 m), y linda con parte de la propiedad de C.I.P.S.A, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-24 – Finca 1.827.

**AL OESTE:** con rumbo magnético Norte- Este, cero grado, cuarenta y seis minutos, cero segundos, Este. Mide sesenta y ocho metros con diez y nueve centímetros (N-N 00°46'00”; 68,19 m) y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1081-39, Propiedad de BALI S.A. – Finca 5.415 y con más derechos municipales.

**Superficie:** es de un mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados con cinco mil quinientos setenta y siete centímetros cuadrados (1.787, 5577 m<sup>2</sup>).

**Art. 2) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas Direcciones realice un estudio de título o Títulos entre la Mensura realizada y el Título de la Finca Matriz; y **Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección respectiva arbitre los mecanismos necesarios pertinentes a fin de obtener la posesión efectiva sobre el excedente en cuestión”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.384/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BERNARDO ESCOBAR AGÜERO, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Encarnación, Ubicado en Mbo'ehara casi Urcisino Velazco del Barrio Bañado Sur.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **CEDER EN USO** a favor del Señor BERNARDO ESCOBAR AGÜERO, la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (parte), sin perjuicio de terceros sobre las mejoras, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 9,70 mts., y linda con el lote con calle existente.

**AL SUR:** mide 10,30 mts., y linda con derecho municipal ocupado.

**AL ESTE:** mide 23,00 mts.+7,00 mts. + 9,00 mts., y linda con derecho Municipal.

**AL OESTE:** mide 28,50 mts., y linda con derecho municipal ocupado.



**SUPERFICIE: mide 285,00 metros cuadrados.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor del recurrente; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.385/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite los expedientes de AIDA IBARROLA, BENIGNO PAREDES, CARMEN LETICIA SILGUERO SAMANIEGO, DAISY FERREIRA, RUTH CORONEL, CAROLINA ACUÑA GARCÍA Y KLAUS HELMIT TROTTMANN, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0029-12 (Parte), con Finca N° 16.406 del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado Camino Existente, a orillas de la Laguna Cateura.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR las solicitudes presentadas por los Señores: AIDA IBARROLA, BENIGNO PAREDES, CARMEN LETICIA SILGUERO SAMANIEGO, DAISY FERREIRA, RUTH CORONEL, CAROLINA ACUÑA GARCÍA, KLAUS HELMUT TROTTMANN, con relación a la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0029-12(parte), por encontrarse en una zona de riesgo, afectado por el Plan Maestro de la Franja Costera; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones notifique a los recurrentes que deberán desocupar la fracción; así mismo hacer extensiva al/los demás ocupantes de la fracción identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0029-12”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.416/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Marcial Adolfo Vega, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 37 Proyectadas casi Parapití, Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO a favor de Iglesia Ministerio Integral de Jericó la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), sin perjuicio de terceros, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 19,50 mts. y linda con derecho desconocido ocupado.**

**AL SUR: mide 19,50 mts. y linda con la calle 37 Proyectadas.**

**AL ESTE: mide 19,00 mts. y linda con derecho desconocido ocupado.**

**AL OESTE: mide 26,00 mts. y linda con derecho desconocido ocupado.**

**SUPERFICIE: mide 438,75 metros cuadrados.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la Iglesia Ministerio Integral de Jericó.**

**Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario y sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción, como así también a los fines exclusivos de la Iglesia; y Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**



19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.420/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.306/17, por la cual se remite el Mensaje N° 237/2017 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, elabore planilla de valuación actualizada y remita a la Corporación Legislativa, previa conformidad del recurrente, a fin de proseguir con los tramites; referente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-16 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle Coronel Bóveda esquina Calle 2, Barrio Villa I.P.V.U. (Tierras del Jardín Botánico).

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR el Mensaje N° 1.420/2017 S.G., con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección correspondiente elabore planilla de valuación a precio Libre de Mercado Inmobiliario y remita a la Corporación Legislativa, previa conformidad del recurrente, a fin de proseguir con los trámites”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.444/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de ANDRÉS MEZA y ANA CRISTINA MARTINS DA ROCHA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1435-16, ubicado en calle XVII casi calle IV, Barrio San Miguel, Finca N° 15.210, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora ANA CRISTINA MARTINS DA ROCHA, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1435-16, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.210 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: Mide 9,00 mts y linda con la calle XVII.**

**AL SUR: Mide 9,00 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1435-11.**

**AL ESTE: Mide 17,07 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1435-17.**

**AL OESTE: Mide 16,94 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1435-13, 14 y 15.**

**SUPERFICIE TOTAL: Mide 153,0338 metros cuadrados.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, previa cancelación de la deuda por Tributos Municipales, computándose el canon de arrendamiento conforme a lo previsto en el Art. 27 de la Ordenanza N° 33/95 y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.459/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.256/17, por la cual se remite a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 194/17 S.G. con todos sus antecedentes, a fin de que a través de la dirección correspondiente, arbitre los mecanismos legales tendientes a la regularización de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0942-01/02/03/04/05/06/07/08/09 y 10, y una vez finiquitados los tramites, remitir a la Corporación Legislativa, a fin de que la misma se expida sobre las solicitudes del Señor Jorge Aníbal López Zarate y la Señora María Purificación González de Cantero, ubicado en calle Paraíso entre Tupies y Samuhú, del Barrio San Pablo, Distrito de La Recoleta.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN USO precario a favor de JORGE ANÍBAL LÓPEZ ZÁRATE la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0942-03, sin perjuicio de derechos de terceros, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 13.645, Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 31,55 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0942-02

AL SUR: mide 36,78 mts., y linda con el lote N° 14-0942-04.

AL ESTE: mide 12,00 mts., y linda con la calle el Paraíso ex Panambí.

AL OESTE: mide 14,40 mts., y linda con Derecho Privado.

SUPERFICIE: mide 442,50 metros cuadrados.

Art. 2º) CEDER EN USO a favor de la Señora MARÍA PURIFICACIÓN GONZÁLEZ DE CANTERO la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0942-05, sin perjuicio de derechos de terceros, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 13.645, Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 40,39 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0942-04.

AL SUR: mide 45,88 mts., y linda con el lote N° 14-0942-06.

AL ESTE: mide 13,00 mts., y linda con la calle el Panambí Vera hoy Paraíso.

AL OESTE: mide 15,21 mts., y linda con Derechos Privados.

SUPERFICIE: mide 586,00 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso Precario a favor de los recurrentes, hasta tanto se defina la situación jurídica de los inmuebles mencionados, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 4) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.698/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JULIO CÉSAR LEZCANO AYALA, sobre pedido de subrogación de los derechos, acciones y mejoras correspondientes al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0510-14, con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 25 Proyectada N° 1.356 casi Capitán Figari del Barrio Obrero.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que correspondían al Señor Aniceto Fernández (adjudicatario), luego a los Señores Nelson Arístides, Roberto Rodolfo Fernández Acosta (herederos del adjudicatario) a favor del Señor Julio César Lezcano Ayala y la Señora Marina Rosana Céspedes Benítez, sin perjuicio de derecho de terceros sobre las mejoras, la fracción individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0510-14, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, y Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de los Señores Julio César Lezcano Ayala y Marina Rosana Céspedes Benítez, expidiendo para el efecto la Orden para Escribanía a través de la Dirección correspondiente”.





23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.776/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.605/17, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.455/17 S.G., a fin de que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expida o amplíe el Dictamen N° 10.864, referente a la donación realizada por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOIKA), al Proyecto Estacionamiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico cuyo destino es la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **ACEPTAR la Donación realizada por la Empresa COMTEL y la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOIKA) al Proyecto de Estacionamiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), cuyo destino es la Municipalidad de Asunción, de conformidad a las documentaciones adjuntas al expediente de referencia; Art. 2°) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I. y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.**

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes documentos:

1) Nota ME/N° 940/17, del Abog. Pedro López Escobar, Presidente del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a través de la cual reitera y solicita el urgimiento del tratamiento del Presupuesto del mencionado Consejo y el desembolso solicitado.

2) Nota ME/N° 1.032/17, del Abog. Pedro López Escobar, Presidente del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a través de la cual reitera y solicita el urgimiento del tratamiento del Presupuesto del mencionado Consejo y el desembolso solicitado.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 940/17, de fecha 13 de marzo de 2017 y la Nota ME/N° 1.032/17, de fecha 17 de abril de 2017, presentada por el Abogado Pedro López Escobar, Presidente del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas direcciones, remita informe a la Corporación Legislativa, con relación a las transferencias realizadas a la Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, como así mismo si existe Previsión Presupuestaria para el año 2018”.**

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.312/17, de Wenceslao F. Martínez y Nimio Erasmo Samaniego, Secretario de Actas y Documentos y Secretario General respectivamente, del Sindicato de Empleados y Trabajadores del Mercado N° 4 y Zonas Aledañas, a fin de solicitar consideración especial al Mercado N° 4 para mantener el monto de los cánones, en su Art. 36.16 Canon de Ocupación de Mercados de la Ordenanza N° 596/15 para el Ejercicio Fiscal 2016 y solicitamos la modificación de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 50/16, en el Artículo 36.16 para el ejercicio fiscal 2017.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **TOMAR NOTA de la presentación hecha por los recurrentes a través de la Nota ME/N° 1.312/17 de fecha 18 de agosto de 2017, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.419/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ALMA CRISTINA FRUTOS FLORENTÍN, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-22, con Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, Ubicado en Acá Verá 941 e/ Fulgencio R. Moreno y Herminio Giménez.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora ALMA CRISTINA FRUTOS FLORENTÍN con relación a la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-22, del Distrito de San Roque por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas Direcciones arbitre los mecanismos necesarios pertinentes a fin de obtener la inmediata posesión sobre el inmueble”.**

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.689/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUCÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (Parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en la calle 34 Proyectadas e/ Antequera del Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora LUCÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, por las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas, y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección General del Área Social intervenga las fracciones ubicadas en la calle 22 Proyectadas y Perú (fracción del Arroyo Zanja Morotí), y la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (Parte), ubicada en la calle 34 Pydas. y Antequera, asimismo, dar intervención a la Dirección de Medio Ambiente, y remita dictamen técnico y jurídico a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.**

28. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.703/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VALENTINA MONTIEL DE VERÓN, sobre pedido de autorización para transferir los derechos a terceros, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0754-16, con Finca N° 7.553, del Distrito de La Recoleta, ubicado en callejón Tte. 1º Cayetano Rivarola y Tte. Aritigueta del Barrio Villa Aurelia.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEJAR expresa constancia que la Municipalidad de Asunción no demuestra interés en hacer uso de su derecho de preferencia u opción de compra sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0754-16, con Finca N° 7.553, del Distrito de la Recoleta, y Art. 2º) AUTORIZAR a la señora VALENTINA MONTIEL DE VERÓN, la transferencia a favor de terceros del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0754-16, con Finca N° 7.553, del Distrito de La Recoleta”.**

29. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.778/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de SANDRA CAROLINA ESPÍNOLA RIVERO, sobre pedido de recurso de reconsideración, interpuesto contra la Resolución JM/N° 3.685/2017, ubicado en la calle Callejón Existente casi Teniente Oscar Caballero López del Distrito de Santísima Trinidad.



**\*Recomendación:** “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 3.685/2017, de fecha 21 de junio de 2017, en todos y cada uno de sus términos por lo expuesto en el considerando del presente dictamen, y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección correspondiente intervenga respecto a las ocupaciones existentes en las calles Callejón Existente casi Teniente Oscar Caballero López del Distrito de Santísima Trinidad, debiendo elevar informe pormenorizado de cada una de ellas y parecer urbanístico y remita informe a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración”.

30. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.818/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.090/17, referente a la Minuta ME/N° 6.869/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hace eco de la Escuela de Remo Paraguayo Alemán PDRS (Paraguayisch – Deutsche Ruderschule) quienes solicitan la autorización de ocupación temporal de un predio en la Bahía de Asunción, atendiendo en el Art. 3° de la Resolución JM/N° 3.308/17.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 1.818/17 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que a través de las Direcciones de Franja Costera y la Dirección General de Gestión Ambiental, emitan parecer técnico en cuanto a la factibilidad de concesión de uso de la fracción municipal solicitada por la Escuela de Remo Paraguayo – Alemán, una vez elaborado los informes que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita dictamen jurídico y remita a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración”.

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 613/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota CP/N° 25/17, referente a la Minuta ME/N° 3.931/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de arreglo de calle; 2) Nota JM/N° 3.472/17, referente a la Minuta ME/N° 4.082/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 3) Nota CP/N° 24/17, referente a la Minuta ME/N° 3.930/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de arreglo de calle; 4) Nota JM/N° 3.309/16, referente a la Minuta ME/N° 3.893/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de arreglo de calle; 5) Nota JM/N° 3.330/17, referente a la Minuta ME/N° 3.945/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 6) Nota JM/N° 3.329/17, referente a la Minuta ME/N° 3.944/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de avenida; 7) Nota JM/N° 3.623/17, referente a la Minuta ME/N° 4.242/17, del Concejal Martín Arévalo, sobre pedido de informe sobre cronograma de trabajos de reparación realizados por la ESSAP; 8) Nota JM/N° 3.616/17, referente a la Minuta ME/N° 4.235/17, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de implementación de plan vial para la reparación de calles y avenidas; 9) Nota JM/N° 3.970/17, referente a la Minuta ME/N° 4.610/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación de capa asfáltica; y 10) Nota JM/N° 4.087/17, referente a la Minuta ME/N° 4.752/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de implementación de un plan para acabar con los raudales en la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 613/2017 S.G., teniendo en consideración que el Ejecutivo Municipal por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras da respuesta a la requisitoria planteada por esta Corporación Legislativa asimismo remitir al Archivo para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de las minutas para su conocimiento”.



32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 789/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.804/17, referente a la Minuta ME/N° 4.434/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia al deterioro que presenta el monumento dedicado a la Constitución Nacional, ubicado en la Plaza de la Constitución.

**\*Recomendación: “1º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal por medio de sus dependencias correspondientes inicie las gestiones pertinentes a nivel administrativo para la ejecución de dicha obra de gran valor cultural para la Ciudad de Asunción, en consecuencia remita informe actualizado de los mecanismos llevados a cabo para el efecto a esta Corporación Legislativa, y 2º) ENCOMENDAR a la PRESIDENCIA de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 851/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.342/17, referente a la Minuta ME/N° 5.043/17 del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al mejoramiento y limpieza de la Plaza Defensores del Chaco, del Barrio Nazareth.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 851/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por el Departamento de Mantenimiento, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar y 2º) ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 876/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.357/17, referente a la Minuta ME/N° 5.058/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Roma y la Avda. Colón.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 876/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Dirección General de Obras, de fecha 26 de junio de 2017, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir estos antecedentes al archivo para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 888/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.845/17, referente a la Minuta ME/N° 4.469/17 de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Cap. Ruiz Díaz de Melgarejo, desde Dr. Facundo Machaín hasta Campos Cervera.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 888/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, de fecha 13 de junio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa**



**para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 891/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.926/17, referente a la Minuta ME/N° 4.561/17 de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda y reparación de la muralla del Cementerio del Este.

**\*Recomendación: “1º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal informe a través de sus dependencias correspondientes remita informe actualizado en relación a la reparación de la muralla del Cementerio del Este. Asimismo remita dicho informe en un plazo no mayor a 30 días, y 2º) ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 948/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.406/17, por medio de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras, informe con relación a la adjudicación y al inicio de las obras del muro de contención en las intersecciones de 25 Proyectadas y Arroyo Ferreira del Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 948/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 27 de junio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 991/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.939/17 referente a la Minuta ME/N° 5.651/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes solicitan la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Dr. Bernardino Caballero en su intersección con Olegario Andrade, así como con la calle Moisés Bertoni.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 991/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento de Tráfico y Transporte de fecha 4 de julio del 2017, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir estos antecedentes al archivo para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública, con relación al Mensaje N° 911/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.769/17, referente a la Minuta ME/N° 5.464/17 de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda a la reconstrucción de la muralla del Cementerio del Sur.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 991/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la**



**Dirección Planeamiento Urbano, de fecha 04 de julio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/Nº 932/17, de la Sra. Lidia López, Presidenta de la Comisión Vecinal Gral. Aquino, por medio de la cual se denunciaba una serie de irregularidades presuntamente cometidas por la Empresa Virgen del Rosario, en la construcción del muro y refuerzo estructural del puente peatonal ubicado en 25 Proyectadas y su intersección con el Arroyo Ferreira del Barrio Roberto L. Pettit y, en ese sentido, solicita la investigación de lo denunciado.

**\*Recomendación: “DERIVAR la Nota ME/Nº 932/2017, a la Comisión de Investigación por ser competencia de la misma para su estudio pertinente por las argumentaciones expresadas en el considerando del presente dictamen”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.088/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.123/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.850/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la entrada del túnel Dr. Semidei, sobre la Ruta Transchaco, debido a la cantidad de accidentes que ocurren en el lugar.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.088/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, de fecha 01 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.096/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.158/17 referente a la Minuta ME/Nº 5.893/17, del Concejal Julio Ullón, por la cual solicitaba se realice los trabajos de limpieza y entubamiento del Arroyo Ferreira, en atención al pedido de los vecinos de los Barrio Roberto L. Pettit y Republicano, respectivamente.

**\*Recomendación: “1º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal remita informe técnico actualizado de las instancias administrativas o procedimientos llevados a cabo por parte de las dependencias correspondientes para la realización de las obras. Asimismo remita lo solicitado en un plazo no mayor a 30 días, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.178/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.688/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.377/17 del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes proceda a solicitar un informe a la Parada de Taxi ubicada en la esquina de la Avda. Kubitschek y la Avda. Eusebio Ayala, con el fin de corroborar si dicho lugar



cuenta con los métodos de desagüe cloacal correspondiente.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.178/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Unidad de Fiscalización Ambiental, de fecha 2 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.180/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.980/17, referente a la Minuta ME/N° 5.689/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza de Las Residentas, ubicada sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López entre Dr. Cirilo Cáceres de Zorrilla y la calle Juna Max Boettcher.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.180/2017 S.G., por medio del cual el Ejecutivo Municipal a través de la dependencia correspondiente según informe de fecha 8 de agosto del cte. año., se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.216/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.815/2017 por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal, efectúe las gestiones administrativas correspondientes para el procedimiento del llamado a licitación para la realización de las obras de mejoramiento como construcción de la muralla del Cementerio del Este.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.216/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, de fecha 08 de junio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.396/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.570/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.181/2017, de la Concejala Josefina Kostianovsky por la cual, refiere al reclamo de los vecinos de la calle R.I.6 Boquerón y Campos Cervera, con relación al deterioro de la carpeta asfáltica.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.396/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 13 de setiembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**



47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.404/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.886/2017 referente a la Minuta ME/N° 5.599/2017, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias para que se proceda al arreglo de la Avda. Artigas, en su intersección con la Avda. Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.404/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 12 de setiembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento.**

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.177/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.109/2017, referente a la Nota ME/N° 1.211/2017, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio del cual se hace eco de los vecinos del Barrio Tablada Nueva, quienes solicitan la extensión de líneas de alumbrado público.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.177/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 11 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.565/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 1.602/16, referente a la Minuta ME/N° 2.017/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la Avda. Médicos del Chaco y Dr. Centurión; 2) Nota JM/N° 1.684/16, referente a la Minuta ME/N° 2.115/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la Avda. Eusebio Ayala esq. Cedro; 3) Nota JM/N° 1.766/16, referente a la Minuta ME/N° 2.220/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de pavimento asfáltico de la Avda. Ygatimí c/ Colón; 4) Nota JM/N° 1.010/16, referente a la Minuta ME/N° 1.288/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la calle 10ma. Pytda. entre Antequera y Paraguari; 5) Nota JM/N° 1.543/16, referente a la Minuta ME/N° 1.949/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de reparación y recapado asfáltico de la intersección de las calles Tte. Alcorta entre Perú y Battilana; 6) Nota JM/N° 591/16, referente a la Minuta ME/N° 764/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la calle Tte. Alcorta entre Battilana y Vista Alegre; 7) Nota JM/N° 569/16, referente a la Minuta ME/N° 738/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de la calle Tte. Alcorta entre Battilana y Vista Alegre; 8) Nota JM/N° 804/16, referente a la Minuta ME/N° 1.026/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la intersección de las calles Ana Díaz y Battilana; y 9) Nota JM/N° 1.593/16, referente a la Minuta ME/N° 2.007/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de la capa asfáltica de la Avda. Eusebio Ayala, frente al Jockey Club Paraguayo.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.565/2016 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal por medio de sus dependencias responsables ha dado respuesta a lo solicitado. Derivar estos antecedentes al archivo, y 2º)**





**ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

50. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 995/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde con relación a la Resolución JM/N° 3.786/2017, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, informe sobre la situación planteada con respecto al llamado bajo la modalidad de contratación directa para el Servicio de Diseño y Provisión de Cartelería y Banner, para la Dirección de Área Social” – ID N° 325.486, específicamente, en lo que respecta a las especificaciones técnicas que deberían ser dadas por la Dirección General del Área Social.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 995/2017 S.G., en consideración al informe remitido por el Ejecutivo Municipal dando respuesta a la requisitoria de esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir estos antecedentes al archivo para lo que hubiere lugar”.**

51. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.037/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.798/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.500/2017, del Concejal Ricardo Martínez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a intervenir el inmueble ubicado en la calle Ana Díaz y Capitán Figari, por falta de construcción de vereda y limpieza del predio.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.037/2017 S.G., teniendo en cuenta el Informe Técnico del Departamento de Fiscalización Urbana de fecha 29 de junio del cte. año por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado por el autor de la minuta. Asimismo remitir estos antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

52. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.038/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.799/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.501/2017, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a intervenir el inmueble ubicado en la calle Ana Díaz y Calle 1811, por falta de construcción de vereda y limpieza del predio.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.038/2017 S.G., teniendo en cuenta el Informe Técnico del Departamento de Fiscalización Urbana de fecha 03 de julio del cte. año por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado por el autor de la minuta. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

53. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.393/17, de la Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios (CAPADEI), por la cual solicita la reconsideración de los términos de la Ordenanza N° 95/2011, sobre restricciones a la altura sobre la Avda. Primer Presidente.



**\*Recomendación: “1°- APROBAR la modificación del Art. 5° de la Ordenanza N° 182/2004 que fuese modificada por la Ordenanza N° 95/11, por la Ordenanza N° 107/12 y la Ord. N° 48/16 que quedará redactado como sigue: ....”. Se remite el dictamen de referencia.**

54. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 1.448/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Minuta ME/N° 6.488/17 del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual solicita la asignación de una calle de la Ciudad como Zacarías Olmedo, con los respectivos informes de la Intendencia Municipal.

2- Minuta ME/N° 5.853/17, del Concejal Elvio Segovia en la que solicita la nominación del área natural del Grupo Habitacional Aeropuerto como “Parque Ecológico India Juliana”.

**\*Recomendación: “1°- NOMINAR como TITO OLMEDO a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Ernesto Guevara al noroeste y se extiende hasta la calle conocida como Juana de Lara al sureste y que sirve de límite con el Municipio de Lambaré. Es paralela a una calle sin nombre al norte y a la calle Caranday (Karanda’y) al sur. Barrio Itá Enramada, Zona Catastral N° 13, Distrito Santa María de la Asunción;**

**2°: NOMINAR, como “Parque Ecológico INDIA JULIANA” a la fracción de terreno identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-01, ubicada en el Grupo Habitacional Aeropuerto en las calles Alférez Troche entre Río Paraguay y Gral. Adrián Jara. Barrio Itay, Zona Catastral N° 14, Distrito de la Recoleta.**

**3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal inicie las acciones administrativas y/o legales a fin de obtener la titulación a favor del Municipio del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-01 dejado en concepto de Plaza en el loteamiento aprobado según Resolución N° 26 D.C del 04/02/91. Así también proceda al equipamiento y forestación de dicho inmueble como Plaza Pública”. Se remite el dictamen de referencia.**

55. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 96/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 13.292/15, sobre pedido de nominación de una calle de la ciudad como Dr. Carlos Calvo.

2) Mensaje N° 1.089/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.070/17, referente a la Minuta ME/N° 5.793/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba la nominación de una arteria como Gustavo Kohn.

3) Mensaje N° 687/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.073/17, sobre la Minuta ME/N° 4.427/17, del Concejal Daniel Centurión, sobre cambio de denominación de un sector de la calle Cap. Pedro Juan Caballero por Arsenio Erico.

4) Mensaje N° 645/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la presentación de nominación de la calle ubicada en el Barrio Itá Enramada paralela a la Avda. Perón hacia el oeste y que se extiende por tres cuadras conocida como calle II

5) Mensaje N° 778/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Oscar Ruiz Díaz, sobre nominación de un callejón continuación de la calle Lombardo.

6) Mensaje N° 200/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Comisión Vecinal de Fomento San Miguel Arcángel, nominación de la misma arteria.

7) Minuta ME/N° 5.625/17, del Concejal Julio Ullón, en la que alude a la corrección de la Ordenanza N° 6.117/67, en su apartado correspondiente a la calle Ruy Díaz de Melgarejo.

8) Minuta ME/N° 3.208/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual solicitaba la nominación de una calle de esta ciudad como Maestro Luís Alberto Cubilla Almeida.

9) Nota ME/N° 386/16, de autoridades del Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica de Asunción (CEADUC), por el cual se solicita la nominación de una calle de la ciudad como “Miguel Ángel “Gato” Chase Sardi”.

10) Nota ME/N° 1.199/17, del Rotary Club Asunción, a través de la cual solicitan permiso para la colocación de un monolito con la insignia del Rotary Club en los accesos de la Ciudad.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR, la nominación de los siguientes espacios públicos y la colocación de monolito de acuerdo al Proyecto de Ordenanza de nominación como sigue:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

56. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1- Minuta ME/N° 7122/2017, de la Concejala Rosanna Rolón por la cual solicita la nominación de una arteria como Adelaida Rodi.

2- Minuta ME/N° 6.524/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual solicita la nominación de una calle de la ciudad como “Hermana María Felicita de Jesús Sacramentado “Chiquitunga”.

3- Nota ME/N° 1.299/17, de la Lic. Anna Mercedes Hempel, en la que se solicitaba la nominación de una calle de la ciudad como “Dra. Mercedes Sandoval de Hempel”.

**\*Recomendación: “1°- REMITIR, a la Intendencia Municipal las minutas y nota de referencia a la Dirección de Catastro para informar conforme al exordio del presente dictamen”.**

57. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 6.973/17, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicita se nombre la Avda. conocida como Ñu Guazú como Gral. Andrés Rodríguez.

**\*Recomendación: “1°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, inicie los trámites a fin de llevar adelante la propuesta de la Minuta ME/N° 6.973/17 en el sentido de nominar todo el tramo de la Avenida que recorre los Municipios de Asunción y Luque –conocida como Ñu Guazú- como “Presidente Andrés Rodríguez”.**



58. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.069/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 3.578/17, por la cual se devuelve el Mensaje N° 554/17 S.G., sobre regularización de fraccionamiento, a fin de que sean adjuntados nuevos Certificados de Condiciones de Dominio en lo que se informen claramente la correspondencia de las Ctas. Ctes. Ctrales. con las Fincas declaradas y/o un Informe de la Dirección General de los Registros Públicos.

**\*Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0177-35 y 15-0177-36 hoy 15-0177-29, Finca N° 135 del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio ubicado en las calles Dr. Antonio Sosa, Callejón Municipal casi Vía Férrea, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 31.017/16 y de la Resolución N° 77/17 D.C.M del 27/04/17”.**

59. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.513/17, del Consejo del Plan Regulador a través de la cual se remite el expediente de “VALDINEI GARCÍA RIBEIRO”, sobre pedido de Proyecto de construcción de Vivienda Multifamiliar y Comercio, correspondiente a la edificación sito en Juan E. O’Leary entre Humaitá y Haedo.

**\*Recomendación:** “1°: **AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a aprobar los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliar y Comercio con el esquema centralizado de prevención contra incendios correspondiente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0450-19, sito en Juan E. O’Leary entre Humaitá y Haedo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 20.423/2017 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 1.513/17”.**

60. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.825/2017 S.G. por el cual se remite el expediente presentado por URSULA G. HANNA HERMINE SCHULZE LOESCH, sobre regularización de unificación de fracciones.

**\*Recomendación:** “1°. **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones Internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0018-40 Finca N° 9.220 del Distrito de San Roque ubicado en Pdte. Eligio Ayala casi Estados Unidos de acuerdo a las constancias del expediente Nro. 41.226/16 y de la Res. 234/17 D.C.M del 17/11/17, y 2°. ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal, la corrección del nombre de la propietaria en la Res. N° 234/17 D.C.M que deberá ser consignada como: “URSULA G. HANNA HERMINE SCHULZE LOESCH”.**

61. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.826/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SINFOROSA RIVELA VDA. DE MARCELLI, sobre regularización de unificación de fracciones y proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones Internas y Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 10-0464-09 y 10-0464-19 Finca N° 2.543 del Distrito**



**de La Encarnación ubicado en Montevideo casi Manduvirá de acuerdo a las constancias del expediente Nro. 20.707/17 y de la Res. 233/17 D.C.M del 17/11/17”.**

62. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.863/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EDUARDO DAUD ZACUR Y CARLOS DAUD ZACUR, sobre regularización de unificación de fracciones.

**\*Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 11-0077-11, Finca N° 187 del Distrito de La Catedral ubicado en las calles México esquina Dr. Fulgencio R. Moreno, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 30.869/15 y de la Resolución N° 239/17 D.C.M del 21/11/17”.**

63. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.866/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.544/17, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Expediente N° 35.677/16, sobre proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-0623-18.

**\*Recomendación: “DEVOLVER, a la Intendencia Municipal a fin de adjuntar nuevos planos aprobados con todas las construcciones incluidas de acuerdo a lo solicitado por el Dpto. de Fiscalización de Obras”.**

64. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 4.201/17, presentado por el Concejal Gilberto Apuril por medio de la cual solicita la nominación de una calle de Asunción con el nombre del artista Hermann Guggiari; y 2) La Nota ME/N° 1.498/17, presentada por la Comisión Vecinal S. Roque González por la cual solicita la nominación de una Plaza con el nombre del Santo paraguayo en su área de influencia, específicamente en el predio identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0934-01 ubicada entre las calles Chivato y Ernesto Guevara del Barrio Itá Enramada.

**\*Recomendación: “Art. 1°) NOMINAR, como “HERMANN GUGGIARI” a una calle sin denominación oficial, que se inicia en terrenos privados al Suroeste de la calle Ing. Hernando Bertoni y se extiende al Noreste de la calle Sargento 1ro. Manuel Pisciotta hasta terrenos privados de la Manzana 15-1053. Paralela al noroeste a la calle Tapuá y al sureste a la calle Mayor Francisco Vargas, Barrio Mburucuyá, Zona Catastral 15, Distrito de Santísima Trinidad, y Art. 2°) NOMINAR como “SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ” a la Plaza sin denominación oficial, individualizada con la Cta. Cte. Ctral N° 13-0934-01 ubicada sobre las calles Chivato casi Ernesto Guevara, Distrito de Santa María de la Asunción, Zona: 13, Barrio Itá Enramada”. Se remite el dictamen de referencia.**

65. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.124/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.336/17, por el cual se devuelve a la Intendencia Municipal, conforme a la solicitud del Departamento de Gestión Judicial de Cobros, los antecedentes de los Mensajes Nros. 1.194/16, 1.285/16 y 326/17, referente a las presentaciones del Club de Sub Oficiales Retirados de la Armada Paraguaya, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0416-01 (Parte), con Finca N° 6.918 (Parte), del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en la calle Paseo del



Yacht a orillas del Río Paraguay.

**\*Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.124/17 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas direcciones remita a la Corporación Legislativa cuanto sigue; a) Liquidación del monto total adeudado en concepto de canon por uso de suelo, b) Tasación del valor de las mejoras introducidas en el lugar”.**

66. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.672/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.754/17, referente a la Minuta ME/N° 6.510/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado sobre la calle Capitán de Marina Domingo Antonio Ortiz y Congreso de Colombia.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.754/17, de fecha 6 de Setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.510/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

67. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.675/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.758/17, referente a la Minuta ME/N° 6.514/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Manuel Andino y Tte. Ambrosio Mendoza.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.758/17, de fecha 6 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.514/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

68. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.676/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.843/17, referente a la Minuta ME/N° 6.612/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle San Pablo entre Silvano Mosqueira y Joel Estigarribia.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.843/17, de fecha 6 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.612/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

69. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.677/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.810/17, referente a la Minuta ME/N° 6.571/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y la calle Río Ypane.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.810/17, de fecha 6 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N°**



**6.571/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

70. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.678/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.875/17, referente a la Nota ME/N° 1.375/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan la limpieza de un patio baldío ubicado en la calle 1° de Mayo casi Battilana y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las respectivas direcciones, proceda a la verificación correspondiente y, posteriormente, dé curso a lo solicitado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.875/17, de fecha 13 de setiembre de 2017, referente a la Nota ME/N° 1.375/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

71. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.679/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.670/17, referente a la Minuta ME/N° 6.416/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a intervenir el inmueble ubicado sobre la calle Las Perlas N° 4.356 casi Avda. Choferes del Chaco, del Barrio Recoleta.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.670/17, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.416/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

72. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.680/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.847/17, referente a la Minuta ME/N° 6.616/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Cedro y Pilar, del Barrio Terminal, con relación a la limpieza del predio.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.847/17, de fecha 6 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.616/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

73. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.734/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.198/16, referente a la Minuta ME/N° 3.787/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de los baldíos que se encuentran en el Barrio Herrera, así como de los vertederos clandestinos, cuyos propietarios, en muchos casos ya han sido notificados.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.198/16, referente a la Minuta ME/N° 3.787/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



74. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 6.593/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare como Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a la Señora AMADA MERCEDES GÓMEZ DE PIRIS, de larga y destacada carrera en el mundo del arte escénico

**\*Recomendación: “OTORGAR la condición de “HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” a la Señora “AMADA MERCEDES GÓMEZ DE PIRIS”, en reconocimiento a los méritos acumulados en su proficua y destacada carrera en el mundo del arte escénico”.**

75. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 6.594/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que declare como Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Doctor Ricardo Isaías Fretes Zárate, como merecido reconocimiento a los méritos acumulados en su proficua vida profesional.

**\*Recomendación: “OTORGAR la condición de “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” al Doctor RICARDO ISAÍAS FRETES ZÁRATE, en reconocimiento a los méritos acumulados en su proficua labor médica y científica”.**

76. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 6.708/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que se estudie la posibilidad de otorgar la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a la joven compatriota Nicole Wood Niella, a fin de reconocer su destacada labor dentro de un deporte tan exigente como el Triatlón y por llevar en alto la bandera de nuestro país.

**\*Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “ARSENIO ERICO” a la Joven Compatriota Nicole Wood Niella, a fin de reconocer su destacada labor dentro de un deporte tan exigente como el Triatlón”.**

77. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 7.036/17, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al señor JOSÉ ANTONIO BIANCHI BENÍTEZ, por su larga trayectoria en el ejercicio del periodismo.

**\*Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “ARSENIO ERICO” Al señor JOSÉ ANTONIO BIANCHI BENÍTEZ, por su limpia trayectoria profesional y por su solvencia moral”.**

78. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 7.430/17, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que el evento de inauguración oficial del museo de Batería y Música y el Museo “Nene Papi Barreto”, sean declarados de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento de inauguración oficial del Museo de Batería y Música y el Museo “NENE Y PAPI BARRETO”.**





79. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.324/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.478/17, referente a la Minuta N° 5.186/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se hace eco de la inquietud de los vecinos del Barrio Nazareth, así como de representantes de la Comisión Vecinal, por la ocupación de la Plaza Defensores del Chaco, ubicada en las inmediaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento a la autora de la Minuta Concejala Rosanna Rolón, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.324/17 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

80. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.439/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.104/17, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que las dependencias municipales que trabajan directamente con las Organizaciones Vecinales, no se inmiscuyan en cuestiones que guarden relación directa con competencia que a ellas le corresponda, teniendo en cuenta que las mismas son el nexo con las/os ciudadanas/os que residen en la ciudad capital.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana continúe con los procesos de factibilidad y planificación de la creación del nuevo Centro Municipal en la zona de influencia de la Coordinadora de Comisiones Vecinales de la zona H, E e I, respectivamente”.**

81. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.498/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.2727/17, referente a la Nota ME/N° 1.237/17, de las Arquitectas Graciela López y Ana Peña de Happner, Presidenta y Secretaria, respectivamente de la Comisión Vecinal “Santo Domingo”, en la que solicitan la suspensión de actividades y la clausura inmediata del local de venta de lomitos y otros alimentos, en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N 15-320-29, ubicado en la calle Roque Centurión Miranda entre Avda. Sacramento y Dr. Odriozola, por contravención al Art. 7 de la Ordenanza N° 241/05.

**\*Recomendación: “1° TOMAR en conocimiento el informe elaborado en el Mensaje N° 1.498/17 y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, y 2° ENCOMENDAR a la Presidencia de este Cuerpo Legislativo, remita una nota a las recurrentes, en la que se le exprese lo actuado por este Cuerpo Legislativo, adjuntándole una fotocopia del informe elaborado en el Memorándum N° 72/2017 de la Dirección de Defensa del Consumidor – Departamento de Salubridad, para lo que hubiere lugar”.**

82. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.591 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.655/17, referente a la Minuta ME/N° 5.555/17, del Concejel Elvio Segovia, por la que se encomienda a la Intendencia Municipal implemente un Programa de Vigilancia Nocturna, especialmente de jueves a domingos, con la incorporación de patrulleras de vigilancia municipal, con un sistema de comunicación que reciba denuncias respecto a ruidos molestos, hacinamiento de personas y realización de actividades comerciales no habilitadas, en bodegas, estaciones de servicio, complejos deportivos con canchas de fútbol sintética, por medio de una línea telefónica específica, en la brevedad posible.



**\*Recomendación:** “Art. 1º PONER a conocimiento al autor de la Minuta Concejal Elvio Segovia el informe elaborado en el Mensaje N° 1.591/17 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, Art. 2º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, implemente los medios necesarios para llevar adelante la capacitación de recursos humanos con que cuenta la Municipalidad de Asunción, a fin de que los mismos sean incorporados al plantel de funcionarios de la Policía Municipal de Vigilancia, y Art. 3º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, proceda a realizar un estudio técnico de factibilidad en el rubro de horas extras, a fin de destinarlo a la Dirección General de Policía Municipal, para llevar adelante las fiscalizaciones nocturnas”.

83. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.738 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.037/17, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, tome las medidas necesarias referente a la denuncia de la apertura de un nuevo local denominado “Dalton Bar”, ubicado en la calle Charles de Gaulle N° 996 esq. Mac Mahón, por ruidos molestos para el vecindario, como asimismo, realice el control de los permisos y habilitación comercial correspondiente.

**\*Recomendación:** “ENCOMENDAR al Juzgado de Falta Municipales, implemente los medios necesarios, para el finiquito del expediente presentado por los vecinos del Barrio Recoleta, con relación a ruidos molestos y excesivos, producido por el local Comercial “Dalton Bar”, ubicado en las calles Charles de Gaulle N° 996 esq. Mac Mahón, del Barrio La Recoleta, con cargo de informar a este Cuerpo Legislativo, el resultado del mismo”.

84. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.761 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.959/17, referente a la Minuta ME/N° 6.732/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención en el lugar ubicado en la calle Carios y Bartolomé de la Casas, con relación a un freezer instalado en la vereda, el cual obstruye la circulación de los peatones.

**\*Recomendación:** “PONER a conocimiento al autor de la Minuta Concejal José Alvarenga el informe elaborado en el Mensaje N° 1.761/17 S.G., y REMITIR con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

85. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.605/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.639/17, referente a la Minuta ME/N° 5.337/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia a un estacionamiento que se encuentra en la calle Estrella, entre 15 de Agosto y Ayolas, que derrama agua del lavado de vehículos sobre la vereda a la calle y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, verifique lo denunciado y si dicho establecimiento cumple con la Ordenanza N° 7/11 “Provisión, manipuleo, almacenamiento de combustibles, líquidos y gaseosos, y funcionamiento de locales, destinados a su comercialización, actividades afines”.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 1.605/2017 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de informar si el local cuenta con Licencia Comercial y cuál es la actividad que habilita, en caso negativo, aplicar el procedimiento establecido en la



**Ordenanza N° 23/96 “De Licencias Municipales, e informar a esta corporación sobre lo actuado”.**

86. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.610/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.321/17, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe mensualmente de los avances del grupo de trabajo compuesto por representantes de la Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia, la Fiscalía Penal Ambiental y la Secretaría del Ambiente (SEAM), a fin de coordinar acciones conjuntas.

**\*Recomendación:** “Art. 1. DEVOLVER el Mensaje N° 1.610/2017 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de dar respuesta a lo Resuelto en el Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.321/17, que dispone: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones correspondientes, informe mensualmente de los avances del grupo de trabajo, y Art. 2. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus direcciones correspondientes, informe cómo quedó conformado el mencionado Grupo de trabajo y quienes son los representantes de las instituciones que lo componen”.

87. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.691/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.318/17, por la que se devuelve el Mensaje N° 826/2017 S.G., a la Intendencia Municipal para que a través de su dirección correspondiente, se informe sobre la situación actual del Departamento de Áreas Verdes.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.691/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.

88. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.725/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.289/16, referente a la Minuta ME/N° 3.877/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, estudie la sugerencia de designar un encargado de plazas, parque y de los diferentes espacios públicos con que cuenta la ciudad.

**\*Recomendación:** “Art. 1° TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.725/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, y Art. 2° COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.

**\*MINUTAS:**

1. N° 7.470/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la limpieza de los alrededores del Colegio Pedro P. Peña, específicamente sobre la calle Santo Domingo y Nicaragua, en carácter urgente. Asimismo, solicita que la Intendencia Municipal, por medio de la Dirección de Gestión Ambiental, agote las instancias correspondientes, para la elaboración y puesta en marcha de estrategias que permitan el control permanente de esta zona, a fin de evitar la acumulación de dichos residuos. Además, que proceda a la reparación y asfaltado de la calle Nicaragua, hasta la calle Perú y se instalen las señales de tránsito e iluminación correspondientes y que se informe de los avances obtenidos en un plazo no mayor a quince días.



2. N° 7.471/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias para proceder a instalar la señalización de las franjas peatonales en la Avda. Félix Bogado casi Blas Garay, en forma urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
3. N° 7.472/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias para que proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Ocara Poty cue mi, en su intersección con la calle Lombardo, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
4. N° 7.473/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de las alcantarillas de la calle Nicaragua, entre Pozo Favorito y Rigoberto Caballero, en carácter urgente, así como a la reparación de la calle mencionada. Además, solicita que por medio de la Dirección de Gestión Ambiental, agote las instancias correspondientes, para la elaboración y puesta en marcha de estrategias que permitan el control permanente de la zona, con el fin de evitar la acumulación de residuos, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
5. N° 7.474/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar lomadas o reductores de velocidad sobre la calle Yaguarón, en su intersección con Tte. Villalba, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 7.475/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Facundo Machaín, en su intersección con la calle Ángel Espinoza, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
7. N° 7.476/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la limpieza y recolección de basuras, ubicadas detrás del Club Atlético Juventud, en las inmediaciones de la calle Oscar Cardozo Ocampos, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
8. N° 7.477/17, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual hace referencia al deterioro en que se encuentra la calle Independencia Nacional, desde Avda. 5ta. Hasta 21 Proyectadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice una serie de medidas, las cuales se detallan en la minuta de referencia.
9. N° 7.478/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a realizar la provisión de una caseta en la parada que se encuentra sobre la Avda. Gral. José Gervasio Artigas entre Molas López y Santísima Trinidad, del Barrio Trinidad.
10. N° 7.479/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Ntra. Sra. del Carmen, desde la Avda. San Martín hasta la Avda. Santísimo Sacramento.



11. N° 7.480/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Practicante Dionisio Jara entre 18 de Julio y la calle Prof. Dr. José Esculies. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
12. N° 7.481/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Gaspar Centurión y Tte. Edmundo Dávalos. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 7.482/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Esteban Gorostiaga y Gaspar Centurión. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
14. N° 7.483/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado, que se encuentra sobre la calle Gral. Patricio Escobar entre Cptán. Braulio Lezcano y Cptán. Zacarías Fariña Sánchez. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
15. N° 7.484/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Sol Naciente, ubicada sobre la Avda. Japón y Belisario Rivarola. Se adjuntan fotografías del lugar.
16. N° 7.485/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ing. Gustavo Crovato entre Ciudad de Chiba y Tte. Lidio Cantalupi. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
17. N° 7.486/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Guillermo Molinas entre Dr. José Gaspar Estigarribia hasta Tte. Lidio Cantalupi. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
18. N° 7.487/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Daniel Giménez y Espinoza, desde la calle Manuel Miltos hasta Dr. Raúl Casal. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
19. N° 7.488/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Manuel Frutos, desde Daniel Giménez y Espinoza hasta Guillermo Molinas. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
20. N° 7.489/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Pirizal, desde la calle Centenario hasta Padre Rafael Elizeche. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
21. N° 7.490/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle 18 de Julio entre Ing. Julio Ramón de César y la Avda. José Félix Bogado. Se adjuntan fotografías del lugar.



22. N° 7.491/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle 12 de Octubre, desde la calle Tte. 1° Delicio Insfrán hasta Estrella. Se adjuntan fotografías del lugar.
23. N° 7.492/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del inmueble baldío ubicado en la calle Obispo Fidel Maíz desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta Padre Rafael Elizeche. Se adjuntan fotografías.
24. N° 7.493/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Obispo Fidel Maíz desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta Padre Rafael Elizeche. Se adjuntan fotografías.
25. N° 7.494/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle 12 de Octubre desde La Paz hasta Asunción. Se adjuntan fotografías.
26. N° 7.495/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Padre Rafael Elizeche entre La Paz y San Juan María Vianney. Se adjuntan fotografías.
27. N° 7.496/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. Raúl Casal entre Daniel Giménez y Espinoza hasta Guillermo Molinas. Se adjuntan fotografías.
28. N° 7.497/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare el puente ubicado en la calle 16 Proyectadas y Capitán Figari, considerando las denuncias realizadas por los vecinos del Barrio Obrero.
29. N° 7.498/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes solicitan la provisión de un tractor para la limpieza de un canal ubicado en 30 Proyectadas y México y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido.
30. N° 7.499/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual reitera la solicitud presentada a través de la Minuta ME/N° 6.403/17, respecto al pedido de recapado de la calle Andrés Campos Cervera esq. Alas Paraguayas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido. Se adjunta copia de minuta.
31. N° 7.500/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a iluminar, señalar y colocar un reductor de velocidad sobre las calles Battilana casi Nicaragua del Barrio Silvio Pettirossi y Avda. Pozo Favorito casi Tte. Raúl Buzarquis Real del Barrio San Vicente. Se adjuntan fotografías.



32. N° 7.501/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, repare el asfalto de la calle Dr. Andrés Gubetich y Presbítero Felipe Santiago León del Barrio Trinidad.
33. N° 7.502/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, controle la velocidad de los buses en el microcentro, debido a que transitan de manera imprudente.
34. N° 7.503/17, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Ntra. Sra. de la Asunción, quienes solicitan el asfaltado de la calle San Juan e/ Vía Férrea y Camperchioli y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, proceda a dar curso favorable a lo solicitado e informe de los avances en un plazo no mayor a veinte días.
35. N° 7.504/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual se hace eco de vecinos de la calle Tte. Rojas, quienes manifiestan que en la intersección de dicha calle con Magallanes, existe una construcción en plena calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que los inspectores de la comuna visiten el lugar para constatar en qué situación se encuentra dicha obra, si poseen permiso o no para luego notificar a los propietarios, como así también se proceda a la suspensión de las actividades en el sitio si transgrediera alguna ordenanza.
36. N° 7.505/17, de los Concejales Sebastián Villarejo, Carlos Arregui y Federico Franco Troche, por medio de la cual hacen referencia a las investigaciones realizadas por la Comisión de Investigación, respecto a la decisión adoptada por el Pleno, en el marco de la Contratación Directa para Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Vehículos de la Junta Municipal y Defensoría Municipal y, en ese contexto, aluden al acceso a las copias del expediente en cuestión y en atención a los siguientes indicios: 1- precio total de pago, superior al valor original del vehículo; 2- cantidad de contrataciones directas con el mismo taller; y, 3- inconsistencias de detalle de facturas; solicitan que se eleven los antecedentes a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución JM/N° 44/91.
37. N° 7.506/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de denuncias de contribuyentes respecto al embotellamiento de vehículos en escuelas y colegios en horas pico y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de que se reduzcan los impuestos a los transportistas de transportes escolares, a fin de incentivar la utilización de este tipo de transporte.
38. N° 7.507/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Palomar, quienes manifiestan que en la calle Sajonia, en el tramo comprendido entre 11 de Setiembre y Padre Rafael Elizeche, se encuentra en desarrollo una obra de gran envergadura, la cual abarca toda la extensión de la calle, que carece de las medidas de seguridad mínimas necesarias y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de la obra y, posteriormente, remita un informe detallado de los puntos que se exponen en la minuta de referencia.
39. N° 7.508/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Jorge, con relación a la adjudicación del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 1402 – 00, ubicado sobre la calle Tte. Velazco, a favor del Ministerio de Educación y Cultura, a título gratuito, para asiento de la Escuela de Fonoaudiología Paraguay – Uruguay y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal



que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la Resolución N° 268/2013 I, y que el inmueble mencionado sea reintegrado al patrimonio municipal. Asimismo, solicita que la Intendencia Municipal disponga la inmediata verificación de las denuncias correspondientes a la invasión del terreno por parte de una empresa de ventas de materiales de construcción y, en caso de que esto se constatare, medie los mecanismos necesarios para que dicha falta sea subsanada y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

40. N° 7.509/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual presenta un proyecto de ordenanza por el cual se modifica y amplía la Ordenanza N° 192/12 “Que modifica el Art. 1° de la Ord. N° 311/09, que a su vez modifica el Art. 9° de la Ordenanza N° 23/96, “De Licencias Municipales”, con los argumentos insertos en la minuta de referencia.
41. N° 7.510/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias para que se proceda a realizar la poda del árbol ubicado en la calle Nuflo de Cháves casi Carlos A. López, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
42. N° 7.511/17, del Concejal Augusto Wagner, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, a través de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 60/17, en la que se nominaban varias calles de la ciudad y que fuera vetada debido a que contenía errores de descripción. En ese sentido, alude a las propuestas contenidas en la Minuta ME/N° 519/16, del Concejal Julio Ullón, en la que se solicitaba la nominación de una calle con el nombre de “Dr. Vicente Ferrer Espínola” y en la Minuta ME/N° 505/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se solicitaba la nominación de una calle con el nombre de “Dr. Ursino Barrios” y, al respecto, considera que ambas personas guardan especial mérito por su trayectoria, por lo que solicita que se vuelva a nominar calles de la ciudad con dichos nombres y, para tal efecto, solicita su remisión al Ejecutivo Municipal para que envíe sus propuestas corregidas a fin de evitar equívocos.
43. N° 7.512/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a realizar un estudio de factibilidad técnica y presupuestaria para la reparación y hermoseamiento del paseo central de la Avda. R. I. 18 Pitiantuta, desde la Avda. Guido Boggiani hasta la calle Dra. Serafina Dávalos.
44. N° 7.513/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la limpieza integral de la Plaza de Armas, ubicada en la calle Río Manduvirá entre El Paraguayo Independiente y Avda. República, a fin de dotar de una imagen más atractiva al lugar.
45. N° 7.514/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación un informe referente a la tala de árboles realizada en el Mercado Municipal de Abasto y qué parámetros tuvieron en cuenta para realizar dicha acción, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
46. N° 7.515/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Francisco Lionel Bareiro esquina Tte. Ángel Velazco, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía del lugar.





47. N° 7.516/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la pavimentación de la Avda. República Argentina y Río Tebicuary, frente al Centro Cultural de la República.
48. N° 7.517/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a autorizar el usufructo y cierre de la calle Congreso de Colombia, entre Santísima Trinidad y Santa Ana, el día lunes 11 de diciembre del corriente año, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.
49. N° 7.518/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a retirar los desechos ubicados sobre la calle Andrade esquina Gral. Garay, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
50. N° 7.519/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Francisco Lionel Bareiro esquina Juez Enrique Pinho, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
51. N° 7.520/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós y República Francesa.
52. N° 7.521/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un baldío que se encuentra sobre la calle Mauricio Cardozo Ocampo entre Alfredo Seiferheld y Adolfo Riquelme del Barrio Recoleta, así como también a la recolección de basuras que se encuentran acumuladas en la vereda.
53. N° 7.522/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a la limpieza de un baldío ubicado sobre la calle Mauricio Cardozo Ocampo esquina Poeta Carlos Miguel Giménez, del Barrio Recoleta.
54. N° 7.523/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de dos vehículos que se encuentran abandonados sobre la calle Dr. Justo Prieto esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto, a una cuadra del Palacete Municipal.
55. N° 7.524/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la limpieza de las Plazas de los Héroes y De la Libertad, en atención a que las mismas se encuentran sucias y con falta de mantenimiento.
56. N° 7.525/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos, respecto a vendedores apostados en la calle Félix Bogado y 18 de Julio, quienes dejan sucios sus lugares de venta todos los días y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al pedido vecinal.
57. N° 7.526/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta a un reclamo vecinal respecto a árboles caídos en la Plaza Ñu Porá, ubicada sobre la calle Juez Enrique Pinho y Obispo Basilio López.



58. N° 7.527/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos, quienes reclaman la ocupación de la vereda de parte de una empresa que presta servicio de ambulancia, ubicada en el Edificio Miami, sobre la Avda. Boggiani y Gral. Ceferino Vera Gaona, dificultando el tránsito de los peatones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el justificado reclamo vecinal.
59. N° 7.528/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos, quienes denuncian que no se respeta la prohibición de no estacionar en las avenidas, específicamente en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, lo cual hace dificultoso el tránsito en algunos tramos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al reclamo.
60. N° 7.529/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice trabajos de mantenimiento y reparación en la calle Lombardo casi Artigas, del Barrio Trinidad.
61. N° 7.530/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de reclamos respecto a que en varios puntos de la ciudad existen tapas de alcantarillado que presentan un gran desnivel con el asfalto golpeando innecesariamente los vehículos que transitan por estos lugares y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, coordine trabajos con la ESSAP, a fin de dar respuesta a la inquietud vecinal.
62. N° 7.531/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes reclaman que la calle 15 de Agosto, desde la Avenida 5ª, se encuentra en pésimas condiciones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del lugar mencionado.
63. N° 7.532/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Programa “Pelopincho de Flor de Coco”, cuyo objetivo es integrar a la ciudadanía a la realidad de un barrio sesgada por prejuicios.
64. N° 7.533/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe respecto a los avances de las obras en el Marco del Proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y la segunda etapa de la Costanera Norte, en el Barrio Cerrito Caracará, de Santísima Trinidad, a partir de las competencias municipales y compromiso asumido en la Mesa Interinstitucional y el Proyecto Integral Municipal para las familias y que se informe de lo actuado, en ocho días.
65. N° 7.534/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, ante la problemática del estacionamiento de vehículos de gran porte con remolque, sobre la calle Dr. Argaña esquina Felipe de León, de forma permanente, lo cual ocasiona todo tipo de dificultades en el tránsito y riesgos de accidentes.
66. N° 7.535/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a intervenir en ambos cauces de los arroyos que cruzan los barrios de las comunidades de San Rafael y de Las Mercedes, de Loma Pytã, con la construcción de muros de contención y otras



medidas que ayuden a solucionar la problemática de los desbordes de arroyos en tiempos de lluvia, a fin de brindar seguridad a las personas, sus viviendas y sus pertenencias y que se informe al respecto, en ocho días.

67. N° 7.536/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo inmediato de la Plaza Roberto L. Pettit, ubicada sobre 23 Proyectadas y Mayor Fleitas. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
68. N° 7.537/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la inmediata verificación de la calle Dematei y Dublín, donde está un muro de contención que está a punto de ser derrumbado, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
69. N° 7.538/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Luis Garcete y su intersección con Dr. Coronel. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
70. N° 7.539/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la fiscalización de la calle Iturbe y Florencio Villamayor, Sector 3 de Febrero, del Barrio Ricardo Brugada, lugar en que se encuentra un canal que con las lluvias se tranca, teniendo como resultado que las aguas entren a las casas generando caos. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
71. N° 7.540/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la reunión mantenida por los Concejales Orlando Fiorotto, Félix Ayala, José Alvarenga y Rosanna Rolón, con representantes de las Comisiones Vecinales y los bañadenses, el pasado 29 de noviembre, frente a la explanada del Palacete Municipal, ocasión en la que realizaron una serie de reclamos y pedidos y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal informe pormenorizadamente acerca de la reunión mantenida el pasado 29 de noviembre con los vecinalistas y bañadenses, a fin de tomar conocimiento sobre el particular y actuar en consecuencia.
72. N° 7.541/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia al pésimo estado en que se encuentran los baños de la Terminal de Ómnibus de Asunción y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, verifique el estado de los sanitarios de la TOA, y dé una solución inmediata al estado desastroso en que se encuentran los mismos.
73. N° 7.542/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Separar de la Comisión Asesora de Investigación al Concejal Sebastián Villarejo y con ello se inhiba de cualquier actuación administrativa en las investigaciones que le fueran encomendadas a la misma por este Cuerpo Legislativo, en atención a los fundamentos expuestos en la minuta de referencia; y 2) Exhortar al Concejal Carlos Arregui abstenerse a invocar funciones investigativas que no le corresponden ya que el mismo no forma parte de la Comisión de Investigación ni puede integrarla en razón a su calidad de denunciante de los hechos investigados, a fin de evitar la lesión a los principios de objetividad e imparcialidad.
74. N° 7.543/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y



de factibilidad, para el arreglo de la calle 30 Proyectadas y Parapití, con el fin de solucionar el problema del mal estado en que se encuentra. Se adjuntan fotografías.

75. N° 7.544/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice el recapado de la calle Fariña Sánchez, desde José Martí hasta Tte. Villalón, como asimismo, de la calle Tte. Villalón, desde Capitán Bado hasta Avda. Japón.
76. N° 7.545/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Sebastián Villarejo, mediante la cual presentan un Proyecto de Ordenanza que establece la obligatoriedad de la Inspección Técnica Vehicular y crea el registro de talleres de Inspección Técnica Vehicular. Se adjunta el citado proyecto.
77. N° 7.546/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que remita una nota al Senado de la Nación, en la que se manifieste el rechazo al Proyecto de Ley de transferencia de la propiedad municipal identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10 – 068 – 08, de aproximadamente 3.000 metros cuadrados, ubicada sobre la Avda. Stella Maris, frente al Puerto de Asunción, en Loma San Jerónimo, Distrito de La Encarnación, el cual se encuentra en estudio actualmente en el Congreso Nacional, en la Cámara de Senadores, de conformidad a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, que adopte las medidas legales y administrativas correspondientes, para evitar la transferencia del bien de dominio privado municipal, identificado anteriormente, teniendo en cuenta las argumentaciones expuestas en la minuta de referencia.
78. N° 7.547/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que remita una nota al Ministerio de Obras Públicas en la que informe sobre las obras que se vienen desarrollando en la Avda. Laguna Grande, específicamente, las referidas al sistema de desagüe pluvial de la obra y las medidas previstas para la indemnización de las familias afectadas, así como las medidas y prevención de sucesivas inundaciones y afectaciones a los bienes de los vecinos afectados. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, que realice el seguimiento correspondiente a las referidas obras, informe si la misma cuenta con la aprobación de la Municipalidad y sobre las medidas adoptadas por las direcciones responsables para advertir al MOPC de las posibles consecuencias ante la imprevisión en materia de diseño para la ejecución de la obra, conforme a las normas establecidas.
79. N° 7.548/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes reclaman el pésimo estado en que se encuentra la calle Alejo Silva c/ Tte. Cnel. Máximo Caballero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una pronta solución a dicho reclamo y que informe de las medidas que tomarán al respecto, en la brevedad posible.
80. N° 7.549/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos de la calle Marcelino Pérez y Tte. Rufino Cañete, quienes solicitan la limpieza de dichas calles por parte del personal de la Dirección de Servicios Urbanos, en atención al estado en que se encuentran y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al reclamo vecinal.
81. N° 7.550/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal, con relación a un mini vertedero de basuras, formado sobre la Avda. Venezuela, a pocos metros de la intersección con la Avda. Artigas, lo cual genera un



problema en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, dé una respuesta a la inquietud vecinal.

82. N° 7.551/17, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, por medio de la cual hace referencia a reuniones mantenidas con los representantes de la Policía Nacional, Policía Municipal y con el Presidente de la Asociación de cuidacoches del Paraguay, con el propósito de coordinar el trabajo que realizan los cuida coches en diferentes zonas de la capital, teniendo en cuenta varias denuncias de la ciudadanía con relación a las amenazas de parte de los mismos cuando tratan de estacionar en algún lugar de la ciudad. En tal contexto, hace referencia a que el responsable de la Asociación de cuida coches ha manifestado que existe otra organización de cuida coches, correspondiente al área metropolitana, alegando que el encargado de la misma no respeta el territorio de cada trabajador, lo cual acarrea problemas entre ambos grupos, de tal modo que solicita una reunión con la presencia de ambos representantes, con el fin de coordinar el trabajo de cada grupo. En tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación el acompañamiento en estas reuniones con las citadas instituciones, además con el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Trabajo, de manera a brindar más seguridad a la ciudadanía, teniendo en cuenta la llegada de las fiestas de fin de año.
83. N° 7.552/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos, quienes solicitan los trabajos de mantenimiento y reparación sobre la calle Cala'a e/ Ramón de Las Llanas y Gobernador Irala, en atención a las pésimas condiciones en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, dé respuesta a la inquietud planteada.
84. N° 7.553/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Iturbe entre Fulgencio R. Moreno y Haedo.
85. N° 7.554/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del semáforo de la calle Gral. Díaz y Tacuary.
86. N° 7.555/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Cala'a casi Trejo de Sanabria.
87. N° 7.556/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ayolas, desde Ygatimí hasta Sicilia, en atención a las pésimas condiciones en que se encuentra.
88. N° 7.557/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Hipólito Medina y Tte. José D. López, del Barrio Villa Aurelia, con relación a construcción de vereda y limpieza del predio.
89. N° 7.558/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la provisión y colocación de la caseta en la parada de bus que se encuentra sobre la Avda. Santísimo Sacramento, frente a I.P.S.



90. N° 7.559/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Iturbe entre Fulgencio R. Moreno y Víctor Haedo.
91. N° 7.560/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que solicite al Congreso Nacional la exoneración de costos administrativos y tributarios para las escrituras de transferencias a favor de las escuelas a ser beneficiadas con los proyectos del FONACIDE, así como también encargue a la Escribanía Mayor del Gobierno, la titulación y solicitar al Ministerio de Hacienda, la eximición de los costos administrativos y tributarios. Además, como medida de urgencia, autorizar la no vigencia del Art. 20° de la Ley N° 4.758/12 del Fonacide, que exige la titulación a favor del Ministerio de Educación y Ciencias para las escuelas que sean favorecidas con mejoras y otros beneficios establecidos por la Ley del Fonacide, en tanto se concreten las transferencias mencionadas.
92. N° 7.561/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a las fiestas de fin año y a las medidas de seguridad a tener en cuenta en los locales como restaurantes, tiendas y discotecas y en tal sentido, solicita que se comunique a los dueños de los locales respecto a la prohibición del uso de todo tipo de fuegos artificiales o pirotecnia en lugares cerrados.
93. N° 7.562/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que el Municipio de Asunción promueva celebrar la Navidad y las fiestas de fin de año 2018, sin la explosión de armas de fuego y de pirotecnia en todo el territorio local, con el auspicio de los medios de comunicación, la participación de los Centros Municipales, Comisiones Vecinales, diversas organizaciones religiosas, deportivas, educativas, sociales y la ciudadanía. Además, solicita a la Intendencia Municipal que realice una Campaña de Concientización de celebrar las fiestas de fin de año con nuevas alternativas, promoviendo nuevos hábitos, de manera a prevenir situaciones de accidentes por el uso de la pirotecnia.
94. N° 7.563/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y arreglo de la calle Blanca Romero Viola casi Florida, del Barrio Caacupemí, de Loma Pytá; así como también de la calle Iturbe, entre Fulgencio R. Moreno y Haedo y que se informe de lo solicitado, en ocho días.
95. N° 7.564/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual presenta un proyecto de ordenanza por la cual se denominan varios espacios públicos, los cuales se detallan en la minuta de referencia.
96. N° 7.565/17, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual presenta un Proyecto de premiación anual, denominado “Jacinto Herrera”, a ser otorgado al esfuerzo extraordinario de artistas paraguayos, como actores, directores, actrices, o las mismas películas por su contenido, en atención a las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
97. N° 7.566/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal el evento denominado Expo Solidaria Asunción 2018, que se realizará entre los días 3 y 4 de marzo de 2018, en la Costanera de la Ciudad de Asunción, organizado por la Agencia Social Team.



98. N° 7.567/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitan que se declare de Interés Municipal el evento denominado Torneo Sudamericano de Futvóley, a realizarse entre los días 23, 24 y 25 de marzo del 2018, en la Costanera de Asunción.
99. N° 7.568/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la poda del árbol ubicado en la calle Auditores de la Guerra del Chaco 180 casi Santísima Trinidad, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo de quince días.
100. N° 7.569/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a inspeccionar y realizar la limpieza de la calle Pacurí, en su intersección con Mayas, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo de quince días.
101. N° 7.570/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Cala'a, en su intersección con Capitán Bozzano, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo de quince días.
102. N° 7.571/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de alumbrados públicos en la Plaza 14 de Julio, ubicada sobre la calle Cusmanich casi Intendentes Militares, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo de quince días.
103. N° 7.572/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Pacurí, en su intersección con la calle Mayas, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo de quince días.
104. N° 7.573/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle India Juliana, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la calle Padre Buenaventura Sánchez; como asimismo, de la calle Tte. Solís entre Monseñor Bogarín y San Roque González de Santacruz.
105. N° 7.574/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el pavimento de la calle Juliana Insfrán de Martínez, desde Choferes del Chaco hasta Radio Operadores del Chaco.
106. N° 7.575/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado en la intersección de las calles Tacuarí y Cerro Corá.
107. N° 7.576/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace alusión a algunos hechos denunciados por los medios de comunicación y por algunos Concejales, sobre supuesta corrupción existente en la Junta Municipal de Asunción, específicamente, en lo referente al caso denunciado públicamente por la prensa del Taller "Pichi" y, en tal sentido, solicita que el Presidente de la Corporación, dé un paso al costado hasta tanto se esclarezcan los hechos en los que se le involucra y que se convoque a nuevas elecciones en pos de la transparencia que debe existir en estos casos.



108. N° 7.577/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita la comparecencia del Coordinador del Centro Municipal N° 3 “Jopoi”, en un plazo no mayor a ocho (8) días, a los efectos de que informe sobre la situación acontecida en el referido centro municipal, con relación a la funcionaria María Isabel Cabral García, con C.I. N° 1.902.551.
109. N° 7.578/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a la funcionaria Modesta Goiburú Benítez, con C.I. N° 309.537, quien presta servicio en la D.A.M.A., y que por motivos de salud solicita acogerse al beneficio del retiro voluntario por invalidez permanente, amparada en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección respectiva, impulse los mecanismos necesarios a fin de dar lugar a lo peticionado por la referida funcionaria
110. N° 7.579/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas y escombros depositados en las calles Dr. Montero y Dr. Mazzei, al costado del Hospital del Quemado, en las inmediaciones del ex Hospital de Clínicas; como asimismo, a la limpieza del lugar.
111. N° 7.580/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la desagradable situación que afecta a la calle Dr. Coronel, del Barrio Dr. Francia, debido a los desechos cloacales y aguas contaminadas que corren a lo largo de la misma; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, nota mediante a la ESSAP, se coordine trabajar en conjunto y dar una solución a dicho problema.
112. N° 7.581/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual presenta un proyecto que estipula la modificación y ampliación del Capítulo III “De las sanciones pecuniarias a los concejales”, de la Resolución JM/N° 6.881/10, por los motivos que se exponen en la minuta de referencia.
113. N° 7.582/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las gestiones necesarias, a fin de asfaltar las calles 7ª, 8ª, 9ª y 11ª Proyectadas, para que se pueda dotar de sentido único a las mismas.
114. N° 7.583/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hace referencia a los grupos de indígenas que se encuentran apostados frente al INDI, ubicado sobre la calle Don Bosco casi Haedo, quienes viven en condiciones inhumanas, afectando, asimismo, a los vecinos de la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección del Área Social, convoque a una mesa interinstitucional con el INDI, la Municipalidad de Asunción, SAS (Secretaría de Acción Social), Comisiones Vecinales, Organizaciones no Gubernamentales o Asociaciones que puedan ayudar y otros organismos pertinentes, para analizar el caso y viabilizar alguna solución para la situación de abandono en que se encuentran los mismos.
115. N° 7.584/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual presenta un Proyecto de “Colonia de Vacaciones de Verano, en los Barrios de Asunción”, el cual se enmarca en desarrollar una actividad educativa en la vacaciones de verano en los barrios de sectores populares y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, organice el mencionado proyecto, en el mes de enero, y se establezcan las estrategias convenientes para su realización y que considere los objetivos





de la Colonia de Vacaciones, con un enfoque inclusivo, recreativo y deportivo, con los fundamentos expuestos en la minuta de referencia.

116. N° 7.585/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dote de bebederos públicos a las plazas y a los parques de la ciudad y que se informe de los avances, en un plazo de quince días.
117. N° 7.586/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que informe respecto a las obras y al mantenimiento del sistema de desagüe pluvial construido en el entorno del viaducto, ubicado en la intersección de Eusebio Ayala y Rca. Argentina, teniendo en cuenta los problemas que se generan en el lugar con cada lluvia.
118. N° 7.587/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicitan a la Intendencia Municipal que remita una nota al Ministerio de Obras Públicas en la que informe sobre las obras que se vienen desarrollando en el Panteón de los Héroes, como asimismo, que realice el seguimiento de la obra mencionada, informe si la misma cuenta con aprobación de la municipalidad y cuáles son las medidas adoptadas por las direcciones responsables para advertir al MOPC, de las posibles consecuencias ante la imprevisión en materia de diseño para la ejecución de la obra.
119. N° 7.588/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pavimentación asfáltica de la calle Boggiani y Dr. Pedro P. Peña.

**\*INFORME:**

1. N° 71/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado por el Asesor y el Jefe de la referida Comisión, sobre mobiliario escolar entregado a 11 instituciones de Asunción, con fondos del FONACIDE año 2016/2017.